

# ASPANA



**Asociación Pro Personas con  
Discapacidad Intelectual  
Campo de Criptana**



Noviembre 2017

**MEMORIA HISTÓRICA**

**DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA**



# ÍNDICE

	PAG
1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	2
MISIÓN.....	2
VISIÓN.....	2
VALORES.....	3
2. NUESTRA HISTORIA.....	8
NACIMIENTO DE ASPANA.....	8
CAMBIOS POLÍTICOS, LEGISLATIVOS Y SOCIALES.....	11
NUESTRO PROYECTO.....	12
ÁMBITO SOCIOCULTURAL DONDE SE UBICA LA ASOCIACIÓN...	13
3. ORGANIZACIÓN.....	16
ESTATUTOS.....	17
ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	17
4. PARTICIPACIÓN.....	25
USUARIOS Y SOCIOS.....	25
EQUIPO DE PROFESIONALES.....	27
5. CREACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS.....	28
CENTRO COMARCAL DE EDUC. ESPECIAL MARÍA AUXILIADORA	29
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA..	54
VIVIENDA CON APOYO.....	63
SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR.....	70
CLUB DEPORTIVO “MARÍA AUXILIADORA” .....	73
PIONEROS EN EL TRABAJO CON EL AUTISMO EN C-LM.....	84
PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS COGNITIVAS.....	89
PROGRAMAS.....	91
6. ANEXO I: DON ROGELIO SÁNCHEZ.....	97
7. ANEXO II: DOSSIER DE FOTOS.....	100
8. ANEXO III: ESTATUTOS.....	106



# 1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

## MISIÓN

ASPANA Asociación Pro Personas Con Discapacidad Intelectual, tiene como misión y objeto básico defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y de sus familias, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, orientada siempre por los principios de inclusión, integración social y de normalización.

Para ello, ofrecemos una atención especializada y creamos las condiciones necesarias para que puedan disfrutar del ejercicio de sus derechos y deberes, y así participar en la búsqueda y consolidación de esas mejoras.

## VISIÓN

Nuestra visión se centra en avanzar en el afianzamiento de los logros y la búsqueda de soluciones, y en la definición de nuevos retos que la Asociación afronta, en su desarrollo evolutivo, para ofrecer en cada momento la respuesta más adecuada, orientada al logro de la atención educativa, autodeterminación y el trabajo con las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias.



## VALORES

ASPANA asume como propios los principios y valores que defiende el movimiento asociativo Plena Inclusión, basado en 13 valores, teniendo la consideración de la persona con discapacidad intelectual como sujeto de derechos y deberes, la importancia de las familias, la calidad total en la actuación de las organizaciones y el interés por todas las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, incorporando además otros cinco valores desde una consideración inclusiva.

Estos valores son los que creemos más importantes para cumplir nuestra misión en el tiempo y el contexto que nos ha tocado vivir, y para actuar de forma que podamos alcanzar grandes avances, tanto en nuestra organización como en nuestro entorno.

Por eso, necesitamos compartir valores en las organizaciones y en la sociedad de la que formamos parte, a través de procesos de participación, diálogo y compromiso.

Estos valores y sus significados en palabras clave son:

### **Dignidad y respeto**

La persona como valor absoluto y fin en sí misma, merecedora de respeto, de derechos y deberes, autodeterminación, autonomía, libertad, empoderamiento, singularidad y diversidad, tolerancia, aceptación, buen trato.

### **Justicia e igualdad**

Inclusión, ciudadanía, equidad, igualdad de derechos, de obligaciones y oportunidades, protección y defensa, reivindicación y lucha, distribución responsable de derechos, de bienes y de recursos, empoderamiento y emancipación.

### **Compromiso y responsabilidad**

Participación, implicación en los grupos y comunidades de los que se forma parte, cumplimiento de promesas y obligaciones, creer en los proyectos comunes, corresponsabilidad, deber moral.

### **Integridad y confianza**

Confianza, coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, honestidad, transparencia, lealtad, fidelidad, protección contra la corrupción, rectitud.

### **Vida plena y felicidad**

Autorrealización, amor, alegría, libertad, plenitud, sentido, vida significativa, autoestima.

### **Altruismo y solidaridad**

Empatía, ayuda, afecto por los demás, fraternidad, generosidad, compartir.

### **Diálogo y libertad de expresión**

Libertad de opinión y expresión, comunicación, escucha activa, consenso, aceptar la discrepancia, pluralismo, deliberación.



### **Apertura mental e innovación**

Pensamiento crítico, inconformismo, flexibilidad, adaptabilidad; reflexión, imaginación, curiosidad.

### **Pasión e ilusión**

Entusiasmo, utopía, emoción, ilusión, inspiración, empeño, perseverancia.

### **Cooperación y trabajo en equipo**

Proyecto común, cohesión, liderazgo compartido, humildad, colaboración, paciencia, sinergia, compartir conocimiento.

### **Calidad y mejora continúa**

Aprendizaje, formación y reciclaje permanente, competencia, profesionalidad, evaluación, orden, disciplina, control, manejar datos, conocimiento, reflexión, evidenciar, objetividad racional, seguridad, agilidad, eficacia, eficiencia, optimizar recursos.

### **Valentía y prudencia**

Coraje, fortaleza, entereza de ánimo, audacia, determinación, altura de miras. En equilibrio con: buen juicio, sabiduría práctica, realismo, sentido común, cordura, serenidad, templanza, experiencia contrastada, razón, moderación, equilibrio, valorar y confrontar, lógica, sensatez, análisis, lo que conviene hacer de acuerdo a la experiencia, el saber y las consecuencias.

### **Sensibilidad y empatía**

Todos tenemos diferentes estilos relacionales y comunicacionales con sensibilidades diferentes. El respeto a las diferentes sensibilidades más bien enriquece que empobrece y nos saca del empeño en la “normalización”. Cada ser humano es único e irrepetible que ha de ser respetado en su propio ser y estar.

Además, ASPANA asume otros cinco valores referidos al ámbito de la educación inclusiva.

Una de las formas más importantes de entender la inclusión es verla como el proceso sistemático de llevar determinados valores a la acción. Se trata de un compromiso con valores particulares que representan el deseo de superar la exclusión y promover la participación.

Estos valores necesarios para el desarrollo educativo inclusivo son: **igualdad, participación, comunidad, respeto a la diversidad y sostenibilidad**, que pueden contribuir a establecer estructuras, procedimientos y actividades inclusivas.

### **Igualdad**

La igualdad (parcialmente analizada en el grupo anterior) y las nociones relacionadas con ella; la equidad, la imparcialidad y la justicia, son centrales en el marco de valores inclusivos. La desigualdad, la inequidad, la parcialidad y la injusticia son formas



de exclusión. La igualdad no significa que todos sean lo mismo o que sean tratados de la misma manera, sino que todo el mundo sea tratado “como de igual valor”. Esto tiene implicaciones en cómo los adultos y los estudiantes se comportan los unos hacia los otros en los centros escolares. Afecta a la forma en que los estudiantes se agrupan dentro de los centros escolares y las clases, evitando las jerarquías de valor. Se trata, también, sobre la forma en que se administra el centro escolar. Una visión inclusiva de la igualdad no es “igualdad de oportunidades” para situaciones de desigualdad, riqueza y condiciones de vida, sino de la reducción de tales desigualdades.

### **Participación**

La participación en educación del equipo educativo, los jóvenes y sus familias, tampoco se busca con frecuencia. La participación va más allá, pero comienza con simplemente estar ahí, estar donde otros pueden hacerlo sin restricciones. La participación implica dos elementos: la acción participativa o actividad y la participación en sí misma. Una persona participa no solo cuando está involucrada en actividades conjuntas, sino también cuando se siente implicada y aceptada. La participación es estar y colaborar con otros. Se trata de igual modo de involucrarse activamente en el aprendizaje. Hace mención a la tarea de participar en las decisiones sobre la propia vida, incluida la educación y enlaza con las ideas de democracia y libertad.

### **Respeto a la diversidad**

El respeto inclusivo implica la valoración de los demás, tratándoles bien, reconociendo sus contribuciones a una comunidad gracias a su individualidad, así como a través de sus acciones positivas. No tiene nada que ver con ceder ante las personas o plegarse ante ellas debido a su posición o autoridad. La “diversidad” incluye las diferencias visibles y no visibles y las similitudes entre las personas: la diversidad trata de la diferencia dentro de una humanidad común. La diversidad abarca a todos, no solo a los que se

observan a partir de una normalidad ilusoria. Sin embargo, su uso a veces queda corrompido al vincularla con la “anormalidad” los que no son como “nosotros”. Cuando los grupos o las comunidades se ven como homogéneas y cuando las diferencias entre ellos no son reconocidas, el valor de la diversidad se pierde. Una respuesta global a la diversidad da la bienvenida a la creación de diversos grupos y respeta la igual dignidad de los demás, independientemente de la diferencia percibida. En este punto de vista la diversidad es un excelente recurso para la vida y el aprendizaje, en lugar de un problema que superar.

### **Comunidad**

La preocupación para construir comunidad implica un reconocimiento de que vivimos en relación con los demás y que las amistades son fundamentales para nuestro bienestar. Construimos comunidad a través de culturas que fomentan la colaboración. Una



visión inclusiva de la comunidad se extiende más allá de la obligación con la familia y las amistades, a un sentimiento de solidaridad más amplio. Está vinculada a un sentido de responsabilidad hacia los demás y con las ideas de servicio público, ciudadanía, ciudadanía global y reconocimiento de la interdependencia global. La comunidad de una escuela inclusiva ofrece un modelo de lo que significa responsabilizarse, activando los derechos de los ciudadanos respetados fuera del centro escolar. Las comunidades inclusivas están siempre abiertas, y se enriquecen con nuevos miembros que contribuyen a su transformación. En la educación, la inclusión implica el desarrollo mutuo de relaciones sostenibles entre los centros escolares y las comunidades del entorno. Preocuparse por la comunidad es actuar colaborativamente, colegiada y solidariamente; conduce a una comprensión de cómo el progreso en el cambio de las instituciones puede ser mejor cuando las personas se unen en acciones conjuntas y colaborativas.

### **Sostenibilidad**

Un objetivo fundamental de la educación es preparar a los estudiantes y a los jóvenes para modos de vida sostenibles, dentro de comunidades y entornos sostenibles de manera local y global. El compromiso con los valores inclusivos implica un compromiso con el bienestar de las generaciones futuras. El debate sobre la inclusión siempre contiene la pregunta “¿inclusión en qué?”. Los centros escolares que se desarrollan inclusivamente son lugares que fomentan un desarrollo sostenible a través del aprendizaje y la participación de todos y la reducción de la exclusión y la discriminación.

Se actúa de manera sostenible cuando se evita llevar a cabo cambios no consensuados a corto plazo, así como cuando se evita la puesta en marcha de proyectos y programas que no puedan mantener sus compromisos a largo plazo. Es fundamental para la inclusión la sostenibilidad medioambiental en un tiempo en el que la degradación, la deforestación y el calentamiento global están amenazando la calidad de vida de todos nosotros y además minando la vida de millones de personas en el mundo.

Para ser sostenible, los cambios deben integrarse en las culturas y a través de ellas desarrollar diferentes identidades.

A partir de aquí, y considerando el código ético del movimiento de Plena Inclusión debemos tener en cuenta siempre en nuestra práctica tanto educativa como social, los siguientes principios:

- Conceptos como calidad de vida y personas no se pueden entender, encerrar y defender sólo desde el paradigma técnico o científico. Es preciso superar ese círculo, trascender las razones de la razón y situarnos también en las razones de la voluntad.
- Los valores que se deben tener en cuenta con cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa, así como las actuaciones que se deben llevar a cabo para ponerlo en práctica, quedan sintetizados de la siguiente manera:





Respecto a la **persona** con discapacidad intelectual, serán la dignidad y valor de la persona y la igualdad de los valores fundamentales, ya que el reconocimiento de la persona como igual es condición indispensable para hacer realidad la dignidad. Por lo tanto, la persona con discapacidad intelectual, como individuo,

como persona, en cuanto tal ser humano, tiene valor en sí y por sí misma. Con sus limitaciones y capacidades es un ser humano con su dignidad, en esencia como cualquier otro.

A las **familias** se les considera base de la inclusión en el seno de la comunidad de las personas con discapacidad intelectual, a su vez, se les considera como el recurso más importante para responder a las necesidades de sus miembros con discapacidad intelectual. A partir de aquí, se configuran dos valores basados en estas familias: el valor de la igualdad, y el de la familia como base de la inclusión.

Por todo esto, desde la Asociación ASPANA, asumiendo como propios los principios y valores de Plena Inclusión, teniendo en cuenta, igualmente, valores relacionados también con el ámbito de la educación inclusiva concluiríamos afirmando: **la consideración de la persona con discapacidad intelectual como sujeto de derechos y deberes, la importancia de las familias en el trabajo con este colectivo de personas, la reivindicación de la calidad total en la actuación de las organizaciones y el interés por todas las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.**





## 2. NUESTRA HISTORIA

### NACIMIENTO DE ASPANA

Esta Asociación “ASPANA, ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL” fue constituida en Campo de Criptana (Ciudad Real) el día doce de enero de 1974, a tenor de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 y Decreto de 20 de mayo de 1965, y actualmente se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, como Asociación sin Ánimo de Lucro.

Se creó con el fin de acoger a niños y jóvenes con discapacidad, para ello se propuso estimular, fomentar y habilitar toda clase de medios a su alcance en el orden científico, pedagógico o de ambiente encaminados a la enseñanza, formación y rehabilitación de los mismos.

En 1.979, para dar respuesta a la situación de abandono en la que se encontraba el colectivo de personas con minusvalía de la población, construyó el Centro “María Auxiliadora” en unos terrenos donados generosamente por una familia de la localidad, con una primera aportación de 2.780.000 ptas. del ya extinguido SEREM, un préstamo concedido por una entidad bancaria y aportaciones, ayudas, tómbolas, etc...

El Centro Educativo nació después de las conversaciones y tanteos con las personas determinadas que en su día formaron parte de la primera Junta Directiva. Estuvo pensado para acoger únicamente a niños y jóvenes con discapacidad de Campo de Criptana. Pero inmediatamente, debido a la dedicación y entrega de las primeras personas que comenzaron a prestar sus servicios en el centro, algunos de ellos como prestación voluntaria en esos primeros años, a la urgente necesidad de recursos para personas con discapacidad de la zona y al gran apoyo que nos prestó la administración, aumentó su zona de influencia convirtiéndose, primero en un centro de carácter comarcal, tal y como consta en nuestros Estatutos, pasando posteriormente a tener una influencia regional. Ya entonces ofrecíamos un tratamiento integral, tanto en el ámbito rehabilitador, asistencial y sobre todo educativo.

Posteriormente, y forzado sobre todo por la demanda de nuevas plazas, se ha producido un crecimiento continuo y el edificio ha sido objeto de constantes ampliaciones y mejoras.



Miembros de ASPANA 2009

La Asociación presta sus Servicios a través de distintos Centros de los que ostenta la titularidad:

- ✓ **Centro Comarcal de Educación Especial “M<sup>a</sup> Auxiliadora”**, actualmente al cierre de esta memoria: diciembre de 2016 cuenta con unos 120-130 alumnos escolarizados.
- ✓ **Vivienda con Apoyo** donde se atienden 10 usuarios.
- ✓ **Centro de Desarrollo Infantil y de Atención Temprana**, presta sus servicios a un total de 100 niños y niñas de toda la comarca con edades comprendidas entre 0 y 3 años y hasta los 6 años cuando el desarrollo personal del niño lo requiere.

En total, entre todos los servicios atendemos a una media de **250 familias de la Región**, contando con Servicios Complementarios de Transporte, Comedor, Logopedia, Fisioterapia y otros que más adelante se describen.

Para poder llevar a cabo todas estas atenciones, ASPANA firma de forma periódica Convenios de Colaboración y Concierto Educativo con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en concreto con la Consejería de Educación Cultura y Deportes y con la Consejería de Bienestar Social, Diputación Provincial, Ayuntamiento, Cajas de ahorros y otras Instituciones tanto públicas como privadas.

Es una entidad benéfico social que tiene como finalidad la atención, formación y rehabilitación de personas con discapacidad física, psíquica, sensorial y trastornos del desarrollo y la mejora de la calidad de vida de estas personas y la de sus familias, destinando todos los beneficios que obtiene única y exclusivamente a ser reinvertidos en el fin social de la propia Institución.



ASISTENTES

D. Rogelio Sanchez Ruiz  
D. Juan José Leal Villacañas  
D. Alvaro Gonzalez Olivares  
D. Evelio Garcia Reillo  
D. Julio Estesio Perucho  
D. Ignacio Baillo Henriquez de Luna  
D. Luis Cabañero Martinez de M.  
D. Angel Arteaga Rubio  
D.ª Rosario Santos Lopez  
Sor M.ª del Pilar San José Pavón  
D.ª M.ª Dolores Rodriguez Sanchez  
D.ª Francisca Muñoz Muñoz  
Sor Dulce Nombre de M.ª Grande Cantero  
D.ª Encarnación Gonzalez Dargallo  
D.ª Teresa Fernandez Albarès  
D.ª Concepción Cereceda Serrano  
D.ª Paula Carrasco Olivares

En la villa de Campo de Criptana (C-Real) siendo las diecisiete horas del día doce de enero de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio-José Lopez-Casero Garcia, los Sres. que al margen se expresan, especialmente convocados por el mismo, el Presidente manifiesta que el objeto de esta reunión es para llevar a la práctica los deseos reiteradamente expresados por vecinos de esta villa, de crear una Asociación local Pro Subnormales, necesidad que se deja sentir, cada día más, en nuestro pueblo, ante los casos ya existentes de esta clase de enfermos y posible aumento de los mismos.

Todos los reunidos aplauden la iniciativa del Sr. Alcalde, manifestándose unánimemente de acuerdo con sus deseos, con la oferta desinteresada de su incondicional colaboración para la consecución de tan altos fines sociales y humanitarios.

Tras breves deliberaciones de los diversos aspectos que ha de reunir dicha Asociación, se acuerda por unanimidad constituir la bajo los siguientes nombre, naturaleza, domicilio, fines y estatutos.

Nombre: Asociación Pro Subnormales de Campo de Criptana

Asociados: Todas las personas de ambos sexos que lo deseen, siempre que se sometan y cumplan las condiciones estatutarias.

Domicilio: Calle Santa Teresa, num. 2, de esta población.

Fines: Estimular, fomentar y habilitar toda clase de medios a su alcance en el orden científico, pedagógico encaminados a la enseñanza, formación y rehabilitación de los mismos.

Estatutos: Se acuerda proceder a su redacción y estudio correspondiente, a la mayor brevedad posible, y convocar nueva Junta General para aprobación de los mismos, para su ulterior remisión al Gobierno Civil de esta provincia, para que sean sancionados por dicha Autoridad, si en su caso procede.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto a las diecinueve horas, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

Concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, firmo el presente en Campo de Criptana a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

V.º B.º

El Presidente,

El Secretario,

## CAMBIOS POLÍTICOS, LEGISLATIVOS Y SOCIALES

Desde la creación de nuestra Asociación han sido muchos los cambios que se han producido política, social y legislativamente.

Gracias a colectivos y personas que han defendido el derecho y el trabajo por la igualdad, se ha llevado a cabo la aprobación y reforma de legislación tendente a reconocer derechos educativos, sociales, laborales, etc., trabajando desde la prevención y atención temprana, reconociendo una educación específica cada vez más inclusiva, prestaciones periódicas individuales, apoyando la creación de Centros de Formación y Centros Ocupacionales, Centros de Día, también estableciendo las primeras medidas de fomento de empleo para las personas con discapacidad, tanto en los Centros Especiales de Empleo como en las Empresas Ordinarias.

Con lo que desde nuestra entidad, hemos tenido que ir adaptando, reformulando, innovando y construyendo nuevos proyectos en este, nuestro contexto.



Alumnos Visitando las Cortes de Castilla-La Mancha. Año 2000



## NUESTRO PROYECTO

Tal y como hemos señalado antes, nuestro proyecto, que ante todo es un proyecto social, ha ido adaptándose a lo largo de los años a las nuevas necesidades, y hemos intentado adelantarnos incluso a ellas. Con él, y para el cumplimiento de los anteriores fines, la Asociación, a día de hoy, desarrolla las siguientes actividades:



Atención en su **Centro Comarcal de Educación Especial “María Auxiliadora”** en los niveles de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria, Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta en las modalidades de Básica y de Capacitación, el **Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana**, Servicios y Tratamientos Complementarios, la **Vivienda con Apoyo**, Actividades Recreativas, Actividades Extraescolares, Grupos de Formación de Padres y Madres, Grupos de Autogestores, Respiro Familiar, Programas de Formación, Diagnóstico y Evaluación, Trabajo con Familias de Alumnos en Programas de Inclusión Educativa, Intervención en Hospitales, Actividades de Voluntariado, Tratamientos Complementarios para mayores de tres años y trabajo conjunto con las Unidades de Salud Mental para los casos que presentan graves problemas de conducta.

Todo ello organizando los servicios necesarios de estudio, programación, información, asistencia técnica y gestión especializada, promoviendo y realizando actividades: conferencias, cursillos, coloquios, círculos de estudios, publicaciones periódicas o monográficas, consultorio técnico para orientación de sus miembros y de los padres y procurando llevar sus inquietudes a los medios ordinarios de difusión y a cuantos organismos públicos competentes, que puedan hacerse eco de sus necesidades y peticiones, y cualquier otra actividad que sea pertinente para el cumplimiento de nuestros fines.

## ÁMBITO SOCIOCULTURAL DONDE SE UBICA LA ASOCIACIÓN

ASPANA está localizada en Campo de Criptana en la provincia de Ciudad Real.

Partiendo de una evaluación diagnóstica del contexto en el que se ubica, podemos establecer una serie de aspectos que nos permitan conocer de una forma más concreta la realidad social y cultural que la rodea.

Cabe señalar, que, debido a las características particulares de nuestros servicios, al trabajar con una influencia regional, podemos encontrar rasgos muy diferentes que abarcan todas las zonas de las que proceden las personas con las que trabajamos, enriqueciendo con cada una de sus particularidades el desarrollo de nuestra labor.



**Campo de Criptana**

No obstante, haremos una breve referencia sobre la localidad donde se encuentra nuestra sede. Campo de Criptana se encuentra ubicado al noroeste de la provincia de Ciudad Real. En la Edad Media existía una localidad llamada El Campo que se extendía por la ladera meridional de la sierra, en torno al Cerro llamado de la Paz. Muy cerca había otro doblamiento que se llamaba Criptana. Entre los siglos XIII y XIV hubo una serie de epidemias y pestes que llegaron a diezmar las poblaciones de manera alarmante. El Campo recogió buena parte de aquellas gentes y desde ese momento se convirtió en una nueva entidad que pasó a llamarse Campo de Criptana.

Su economía se basó durante siglos en los productos del campo y en la ganadería lanar. A finales del siglo XIX tuvo un gran desarrollo el cultivo a gran escala de la vid.

Como monumentos y lugares de interés destacan Los Molinos de Viento. Actualmente, pueden verse desde lejos hasta 10 molinos, algunos bien restaurados, que conservan su estructura y mecanismos originales y que se pueden visitar por dentro y escuchar una verdadera lección sobre su funcionamiento y servicios. Otros están

convertidos en museos. En 1978, el conjunto de molinos fue declarado como monumento de interés histórico – artístico.

En la actualidad, el número de habitantes de Campo de Criptana gira en torno a unos 15.000, disponiendo la localidad de una infraestructura de servicios acordes con la población que en ella reside. Esta localidad tiene como principal actividad económica la agricultura, así como alguna industria textil, de repuestos de automoción y de alimentación, concretamente todo lo que rodea la industria vinícola y otras bebidas alcohólicas.

Campo de Criptana cuenta con amplios servicios. En primer lugar, haremos referencia al Ayuntamiento del pueblo, con el que existe una colaboración estrecha, que se remite a los primeros años de trabajo en nuestro centro.

La relación entre ambas instituciones se desarrolla tanto en materia de educación como de recursos que puedan facilitar nuestra labor en el centro.

Por otro lado, y buscando el que las personas con discapacidad estén incluidas en la sociedad y en su entorno de forma funcional, con ayuda del Ayuntamiento, llevamos a cabo difusión de experiencias y buenas prácticas. Ante profesionales y familias intentamos sintetizar nuestro trabajo a través de buenas prácticas con el fin de que les sirva como modelo a la hora de trabajar con el colectivo de personas con necesidades de apoyo educativo.

Con referencia a otros centros educativos de la zona, podemos señalar el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, así como cinco Colegios Educación Infantil y Primaria de la localidad. Es fundamental la comunicación y establecimiento de relaciones con estos centros, debido fundamentalmente a la necesaria coordinación entre ellos y nuestra Asociación en los distintos servicios que se trabajan de forma conjunta.



Navidad en el Colegio 1989

Referencia especial merece el **Centro Ocupacional “Rogelio Sánchez Ruiz”**, ya que hay una estrecha relación entre ambas instituciones, debido a que una parte importante de nuestro alumnado continúa su formación en dicho centro, y que debe su nombre a nuestro primer Presidente.





Inauguración Centro Ocupacional  
"Rogelio Sánchez Ruiz"



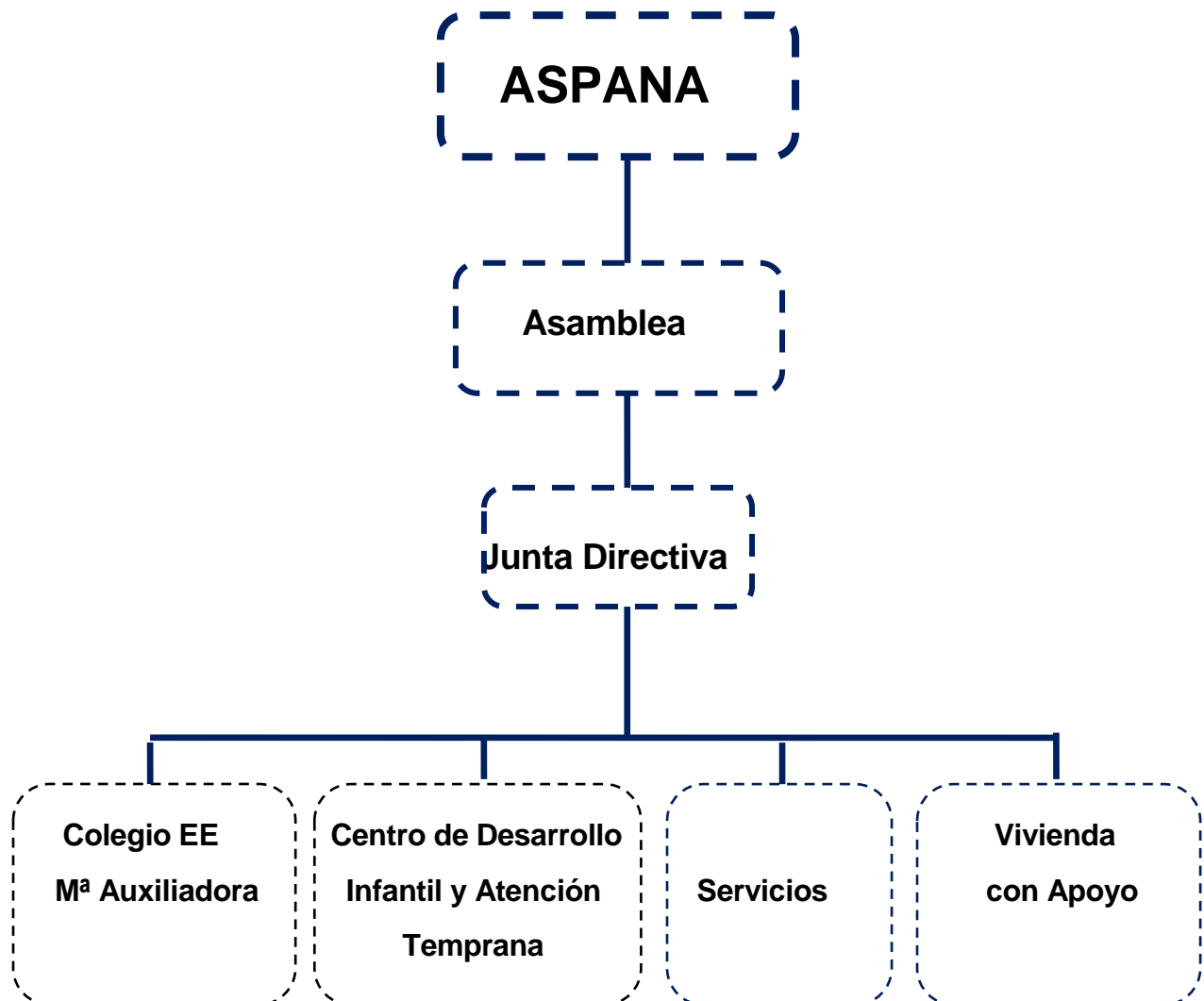
Este centro, en un principio partió como iniciativa de la Asociación ASPANA, valorando la necesidad de que nuestros alumnos tuviesen un lugar cercano al que acceder al terminar su escolaridad. Por ello, en los años ochenta la directiva de la asociación, con Don Rogelio a la cabeza, comenzaron a llevar a cabo los trámites para la creación de este centro, el cual finalmente acabó siendo de gestión pública con titularidad del Ayuntamiento de la localidad. A día de hoy seguimos desarrollando multitud de actividades de forma conjunta.

Otra serie de servicios con los que cuenta el entorno del centro y que ofrece una oferta cultural, ambiental y deportiva, para nuestro alumnado pueden ser:

- Polideportivo Municipal
- Piscinas
- Casa de la Cultura
- Teatro – cine
- Parque Municipal
- Sierra de los Molinos
- Centro social
- Centro de juventud
- Museo municipal
- Conservatorio de música
- Patrimonio cultural de la localidad

Nuestra localidad oferta una amplia gama de servicios de transporte (RENFE, estación de autobuses...) lo que establece un canal de comunicación importante con otras localidades cercanas a la nuestra, principalmente con Alcázar de San Juan, población de 35.000 habitantes que se encuentra a 7 Km de Campo de Criptana y que también cuenta con una amplia gama de servicios a disposición de nuestro centro.

### 3. ORGANIZACIÓN





## ESTATUTOS

Como todas las entidades asociativas, ASPANA se regula por medio de estatutos desde su creación en 1974.

A lo largo de los años, estos han ido modificándose debido a diferentes motivaciones que han ido surgiendo, ya sea la actualización, los nuevos funcionamientos, legislaciones, necesidades de nuestros alumnos/usuarios, etc., siempre con el objetivo de la mejora de la calidad de los servicios.

Tras varias modificaciones estatutarias por parte de la Asamblea de la Asociación, los últimos estatutos aprobados tanto por la Asamblea como por la Delegación Provincial de la JCCM, datan del 21 de febrero de 2005. Con ellos se persigue regular el funcionamiento interno de ASPANA, lo cual se ve en el documento Anexo II que incluimos en esta memoria.

## ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva.

### LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación, integrado por los socios, que adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna.

Ellos tienen derecho a asistir con voz y voto a la Asamblea General. Los miembros de la Junta Directiva deberán también asistir a las Asambleas. También podrán asistir, si así lo ordena o autoriza el Presidente, los directores, gerentes, asesores técnicos y otras personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos de la Asociación, siempre con voz, pero no voto.



Son competencias de la Asamblea General Ordinaria:

- a) El nombramiento y cese de los miembros de la Junta Directiva.
- b) Aprobar la memoria de actividades, la gestión de la Junta Directiva y las cuentas y el balance del ejercicio anterior.
- c) Aprobar el programa de actividades y el presupuesto del ejercicio en curso.
- d) Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- e) Resolver definitivamente acerca de la admisión, expulsión y suspensión temporal de los miembros de la Asociación.
- f) La constitución de una Federación de Asociaciones o la integración en alguna.
- g) Solicitar la declaración de Utilidad Pública.
- h) Cualquier otro asunto que, por precepto de la Ley o de los Estatutos, no está atribuido a la Asamblea General Extraordinaria o a los demás Órganos.

### **LA JUNTA DIRECTIVA**

La Junta Directiva es el órgano rector y de gobierno de la Asociación y ostentará su plena representación sin ninguna clase de restricciones, sin perjuicio de las competencias propias de la Asamblea General. A ellos les compete gestionar y representar los intereses de la Asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General.

Estará compuesta por socios mayores de edad y son nombrados por un plazo de 4 años, pudiendo ser reelegidos, formando parte de ella, al menos, un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y 5 Vocales.

Todos estos cargos se ejercen de forma gratuita y altruista.

### **El Presidente y los Vicepresidentes.**

El Presidente ostentará la representación legal de la Asociación y de su Junta Directiva ante cualquier persona física o jurídica, y tendrá como funciones:

- a) Ejercitar, en nombre de la Asociación, las facultades que tiene atribuidas la Junta Directiva.
- b) Convocar, presidir y levantar las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y dirigir sus deliberaciones.
- c) Ordenar los pagos con cargo a fondos de la Asociación y autorizar con su firma los documentos, actas, certificaciones y correspondencia.

En caso de ausencia o enfermedad del Presidente, éste será sustituido por el Vicepresidente primero, o en su caso el segundo.



## El Secretario

Serán funciones del Secretario:

- a) Redactar las actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Expedir certificados y testimonios de particulares de las referidas actas con el visto bueno del Presidente.
- c) Cuidar de que los libros y documentos oficiales de la Asociación, así como las actas y sus certificaciones, estén conformes a Derecho y adecuadamente conservados y custodiados.

En caso de ausencia o enfermedad del Secretario éste será sustituido por el miembro de la Junta Directiva de menor edad que no sea el Presidente.

## **Juntas Directivas desde la creación de ASPANA**

Desde su creación, la Asociación ASPANA ha acogido en su Junta Directiva, a través de votación a todos sus miembros, asociados, familiares de alumnos, trabajadores, etc. los cuales han ido conformando todas sus Juntas Directivas desde 1974, que pasamos a exponer:

12/01/1974	Sánchez Ruiz, Rogelio	Presidente
	Baillo Herríquez de Luna, Ignacio	Vicepresidente 1º
	Arteaga Rubio, Angel	Vicepresidente 2º
	Mª del Pilar San José Pavón, Sor	Vicepresidenta 3ª
	González Olivares, Álvaro	Tesorero
	Esteso Perucho, Julio	Secretario
	Fernández Alvarez, Teresa	Vicetesorera
	García Reillo, Evelio	Vicesecretario
	Carrasco Olivares, Paula	Vocal
	Cereceda Serrano, Concepción	Vocal
	Cabañero Martínez de Madrid, Luis	Vocal
	González Dargallo, Encarnación	Vocal
	Grande Cantero, Sor Dulce Nombre de Mª	Vocal
	Leal Villacañas, Juan José	Vocal
	Muñoz Muñoz-Quirós, Francisca	Vocal
	Rodríguez Sánchez, Mª Pilar	Vocal
Santos López, Rosario	Vocal	



26/02/1977	Sánchez Ruiz, Rogelio	Presidente
	García Reillo, Evelio	Vicepresidente 1º
	González Mohino, Tarsicio	Vicepresidente 2º
	Díaz-Ropero Torija, Arsenio	Secretario
	González Olivares, Alvaro	Tesorero
	Díaz-Ropero Torija, José Vte.	Vicesecretario
	Reillo Valera, Carlos	Vocal Vicetesorero
	Cabañero Martínez de Madrid, Luis	Vocal
	Colinet González, Adolfo	Vocal
	Colinet González, José	Vocal
	Colinet González, Rafael	Vocal
	García-Chico Bermejo, José	Vocal
	Lara Castellanos, Nazario	Vocal
	Leal Villacañas, Juan José	Vocal
	Marín Romero, Octavio	Vocal
	Moreno Muñoz, Mª Ángeles	Vocal
	Muñoz Muñoz-Quirós, Francisca	Vocal
Olivares de la Guía, Rafael	Vocal	
Santos López, Rosario	Vocal	
11/03/1981	Sánchez Ruiz, Rogelio	Presidente
	Leal Villacañas, Juan José	Vicepresidente
	Díaz-Ropero Torija, José Vte.	Secretario
	García Reillo, Evelio	Tesorero
	Ponce Solera, Justo	Vicesecretario
	Reillo Valera, Carlos	Vicetesorero
	Beltrán Campos, Mª Isabel	Vocal
	Colinet González, Adolfo	Vocal
	Colinet González, José	Vocal
	De la Guía Alberca, Tomás	Vocal
	Díaz-Ropero Torija, Arsenio	Vocal
	García-Chico Bermejo, José	Vocal
	Lara Castellanos, Nazario	Vocal
	Manzaneque Huertas, Manuel	Vocal
	Marcos-Alberca Lara, Manuel	Vocal
	Olivares de la Guía, Rafael	Vocal
	Quiñones Delgado, Antonio	Vocal
Sánchez-Alarcos Manzaneque, Manuel	Vocal	
Santos López, Rosario	Vocal	



24/06/1989	Sánchez Ruiz, Rogelio	Presidente
	Leal Villacañas, Juan José	Vicepresidente 1º
	Ponce Solera, Justo	Vicepresidente 2º
	García Reillo, Evelio	Tesorero
	Díaz-Roperero Torija, José Vte	Secretario
	Leal Muñoz-Quirós, Santiago	Vicetesorero
	Reillo Valera, Carlos	Vicesecretario
	Beltrán Campos, Mª Isabel	Vocal
	Colinet González, Adolfo	Vocal
	De la Guía Alberca, Tomás	Vocal
	Díaz-Roperero Torija, Arsenio	Vocal
	Lara Castellanos, Nazario	Vocal
	Olivares de la Guía, Rafael	Vocal
	Olivares López, José Luis	Vocal adjunto a la presidencia
	Quiñones Delgado, Antonio	Vocal
	Santos López, Rosario	Vocal
16/02/1992	Sánchez Ruiz, Rogelio	Presidente
	Leal Villacañas, Juan José	Vicepresidente 1º
	Ponce Solera, Justo	Vicepresidente 2º
	García Reillo, Evelio	Vicepresidente 3º
	Díaz-Roperero Torija, José Vte.	Tesorero
	Moratalla Angulo, Francisco	Secretario
	Leal Muñoz-Quirós, Santiago	Vicetesorero
	Reillo Valera, Carlos	Vicesecretario
	Beltrán Campos, Mª Isabel	Vocal
	De la Guía Alberca, Tomás	Vocal
	Lara Castellanos, Nazario	Vocal
	Olivares de la Guía, Rafael	Vocal
	Olivares López, José Luis	Vocal adjunto a la presidencia
	Quiñones Delgado, Antonio	Vocal
Santos López Rosario	Vocal	
03/03/1995	Sánchez Ruiz, Rogelio	Presidente
	Leal Villacañas, Juan José	Vicepresidente 1º
	García Reillo, Evelio	Vicepresidente 2º
	Díaz-Roperero Torija, José Vte.	Tesorero
	Olivares de la Guía, Rafael	Secretario
	Leal Muñoz-Quirós, Santiago	Vicetesorero
	Moratalla Angulo, Francisco	Vicesecretario
	Beltrán Campos, Mª Isabel	Vocal





	De la Guía Alberca, Tomás	Vocal
	Lara Castellanos, Nazario	Vocal
	Olivares López, José Luis	Vocal adjunto a la presidencia
	Quiñones Delgado, Antonio	Vocal
	Reíllo Valera, Carlos	Vocal
	Sánchez Ruiz, Cristina	Vocal
	Santos López Rosario	Vocal
11/07/2003	Sánchez Ruiz, Rogelio	Presidente
	Leal Villacañas, Juan José	Vicepresidente 1º
	Santos López Rosario	Vicepresidenta 2ª
	Díaz-Roperero Torija, José Vte.	Tesorero
	Lozano Mora, Francisca	Secretaria
	Leal Muñoz-Quirós, Santiago	Vocal
	Beltrán Campos, Mª Isabel	Vocal
	Lara Castellanos, Nazario	Vocal
	Olivares de la Guía, Rafael	Vocal
	Olivares López, José Luis	Vocal adjunto a la presidencia
	Quiñones Delgado, Antonio	Vocal
	Ramos Palomares, Ana Mª	Vocal
	Reíllo Valera, Carlos	Vocal
	Sánchez Ruiz, Cristina	Vocal
	Sánchez Ruiz, Mercedes	Vocal
31/07/2008	Santos López Rosario	Presidenta
26/05/2009	Santos López Rosario	Presidenta
	Lara Castellanos, Nazario	Secretario
	Beltrán Campos, Mª Isabel	Vicepresidenta 1ª
	Alarcón García, Mª José	Vicepresidenta 2ª
	Naranjo Martín, Antonio Manuel	Tesorero
	Vela Escobar, Mercedes	Secretario
	Cobos Manjavacas, Paloma	Vocal adjunta a la tesorería
	Díaz-Roperero Torija, José Vte.	Vocal adjunto a la secretaría
	Olivares López, José Luis	Vocal adjunto a la presidencia
	Alberca López, Mª Angeles	Vocal
	García Baladrón, Concepción	Vocal
	García Puebla, Mª Ángeles	Vocal
	García Yuste, Clara Isabel	Vocal
	Muñoz-Quirós Iniesta, Andrés	Vocal
	Rodríguez Carretero, Mª Teresa	Vocal
Ucendo Pintado, Juan	Vocal	



09/01/2014	Ucendo Pintado, Juan	Presidente
	Olivares López, José Luis	Vicepresidente 1º
	Alarcón García, Mª José	Vicepresidenta 2ª
	Díaz-Ropero Torija, José Vte.	Tesorero
	Ramos Pedroche, José Mª	Secretario
	Alberca López, Mª Angeles	Vocal
	Cobos Manjavacas, Paloma	Vocal
	Cruz Leal, M.Paz	Vocal
	García Baladrón, Concepción	Vocal
	García Puebla, Mª Ángeles	Vocal
	García Yuste, Clara Isabel	Vocal
	Guijarro Pérez, Alberto	Vocal
	Muñoz-Quirós Iniesta, Andrés	Vocal
	Racionero Montealegre, Ángel	Vocal
Rodríguez Carretero, Mª Teresa	Vocal	
04/07/2016	José Luis Olivares López	Presidente
	Ucendo Pintado, Juan	Vicepresidente 1º
	Alarcón García, Mª José	Vicepresidenta 2ª
	Lucas-Torres López-Casero, Santiago	Tesorero
	Ramos Pedroche, José Mª	Secretario
	Guijarro Pérez, Alberto	Vicetesorero
	Vela Escobar, Mercedes	Vicesecretaria
	Alberca López, Mª Angeles	Vocal
	Cruz Leal, M.Paz	Vocal
	Huertas Amores, Ángel	Vocal
	Montalvo Vázquez, Remedios	Vocal
	Muñoz-Quirós Iniesta, Andrés	Vocal
	Quintanar Quintanar, Ignacio José	Vocal
	Sanchez Ruiz, Mercedes	Vocal
Serrano Morago, Evelia	Vocal	

**Presidentes de ASPANA 1974-2016**



**De izquierda a derecha:**

**Dña. M<sup>a</sup> Rosario Santos López ... 2008 - 2014**

**D. Rogelio Sánchez Ruiz..... 1974 - 2008**

**D. José Luis Olivares López..... 2016 hasta la fecha**

**D. Juan Ucendo Pintado..... 2014 - 2016**



## 4. PARTICIPACIÓN

La participación en ASPANA está conformada por socios/as, profesionales y voluntarios/as que colaboran y participan de diferentes maneras, pero todas ellas fundamentales para lograr nuestra misión, visión y valores.

### USUARIOS Y SOCIOS

#### CLASES DE SOCIOS

La Asociación estará integrada por tres clases de socios:

- a) Socios Numerarios
- b) Socios Protectores
- c) Socios Honorarios o de Mérito.

Serán socios Numerarios los padres, tutores, representantes legales y protectores de personas con discapacidad intelectual que se inscriban en la Asociación como tales y sean admitidos por la Junta Directiva. La no admisión de un socio, decidida por mayoría de votos por la Junta Directiva, podrá ser recurrida ante la Asamblea General Ordinaria que decidirá definitivamente sobre el particular.

Serán socios Protectores, todas las personas naturales o jurídicas que, mediante aportaciones voluntarias en metálico, especie o servicios, contribuyan al sostenimiento de la Asociación y participen en la consecución de sus fines.

Serán socios de Honor las personas naturales, jurídicas o entidades que, por méritos extraordinarios o servicios relevantes a las personas con discapacidad intelectual o sus familias, se hagan acreedores a tal distinción por decisión de la Junta y con la aprobación de la Asamblea General.



## REQUISITOS PARA SER SOCIO

Pueden pertenecer a la Asociación como socios numerarios los padres, representantes legales o protectores de personas con discapacidad intelectual y las personas interesadas en los fines de la Asociación que así lo soliciten, que sean mayores de edad y posean capacidad de obrar.

Tendrán condición de miembros colaboradores aquellas personas físicas o jurídicas que, aun no teniendo entre sus fines principales la ayuda a las personas con discapacidad intelectual, colaboran habitualmente con la Asociación en la consecución de sus fines.

## CUOTAS

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General, que aprobará, en su caso, la cuantía de las cuotas ordinarias que periódicamente deberán satisfacer los socios a la Asociación.

Los socios que no hayan abonado las cuotas en el plazo establecido sin causa justificada, a juicio de la Junta Directiva, podrán quedar suspendidos en el ejercicio de sus derechos. Asimismo, quienes, a la celebración de la Asamblea General, no hayan abonado las cuotas correspondientes al año anterior no podrán ejercitar en la misma su derecho de voto.

No obstante, la Junta Directiva podrá otorgar moratorias o dispensar el pago total o parcial de las cuotas fijadas en aquellos casos en que las circunstancias lo aconsejen, comunicándose tal decisión a la primera Asamblea General.

## OTRAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS

Si los fondos disponibles de la Asociación, unidos a los ingresos ordinarios previsibles, resultaran insuficientes para cubrir los gastos previstos con relación a un ejercicio económico, la Asamblea General podrá acordar, a propuesta de la Junta Directiva, el establecimiento de una derrama que se abonará a prorrata entre los socios. Tal acuerdo deberá ser adoptado con una mayoría de 2/3 de los socios asistentes a la Asamblea General.

## EQUIPO DE PROFESIONALES

La plantilla de ASPANA actualmente es una muy amplia, con numerosos profesionales de todas las ramas del ámbito socio-educativo.

Hemos ido creciendo en número de forma continua desde la constitución de la Entidad, ya que al ir promoviendo nuevos servicios se ha ido realizando la contratación de nuevos profesionales para cubrir las necesidades de todos los usuarios, aumentando de 3 personas que conformaban la plantilla en un principio, hasta 84 trabajadores que formamos parte de ella hoy.



### 1 Profesionales de la Asociación

Algunos de los perfiles profesionales que encontramos son: psicólogos/as, psicopedagogos/as, fisioterapeutas, logopedas, maestros/as y profesores/as, trabajadores/as sociales, educadores/as, integradores/as sociales, monitores/as de taller, administrativos/as, auxiliares de enfermería, auxiliares técnico educativo, personal de cocina, personal de servicios domésticos y personal de transporte.

Las personas voluntarias y en períodos de prácticas que recibimos cada año juegan un papel importante en la entidad ya que motivan y fomentan la participación de las personas con discapacidad intelectual en la realización de actividades lúdicas.





## 5. CREACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS

ASPANA tiene como misión y objeto básico defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y de sus familias, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, orientada siempre por los principios de inclusión, integración social y de normalización. Para ello, la asociación cuenta con diferentes servicios como, actualmente, son:

- Centro de Educación Especial
- Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana
- Vivienda con Apoyo
- Servicio de Respiro y Conciliación de la Vida Familiar
- Servicio de tratamientos para niños mayores de 3 años.
- Club Deportivo

Los cuales pasamos a describir más concretamente, detallando los servicios, objetivos y funciones de cada uno de ellos.



## CENTRO COMARCAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL MARÍA AUXILIADORA

El Centro “María Auxiliadora” fue creado por ASPANA con el fin de acoger a niños con edad escolar que presentaran algún tipo de discapacidad y que residieran en Campo de Criptana. Para dar una respuesta educativa a estos alumnos, se propuso estimular, fomentar y habilitar toda clase de medios al alcance del Centro, en el orden científico, pedagógico o de ambiente encaminados a la enseñanza, formación y rehabilitación de los mismos.



Su funcionamiento comenzó durante el curso 1979/80 con 3 unidades de Educación Especial atendidas por profesores funcionarios dependientes de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Con posterioridad, y por Orden de 14 de septiembre de 1982, se transforma en Centro Privado de Educación Especial.

En sus inicios el Centro “María Auxiliadora” era un centro de carácter local, dando acogida únicamente a niños y jóvenes con discapacidad de Campo de Criptana. Fue construido como un centro que diese cabida a un total de 25-30 alumnos. Inmediatamente, debido a la carencia de otros recursos en la zona y a la calidad y amplitud de los servicios que prestaba, se convirtió en un centro de carácter comarcial. Esta condición queda reflejada en el artículo 3º de los vigentes Estatutos.



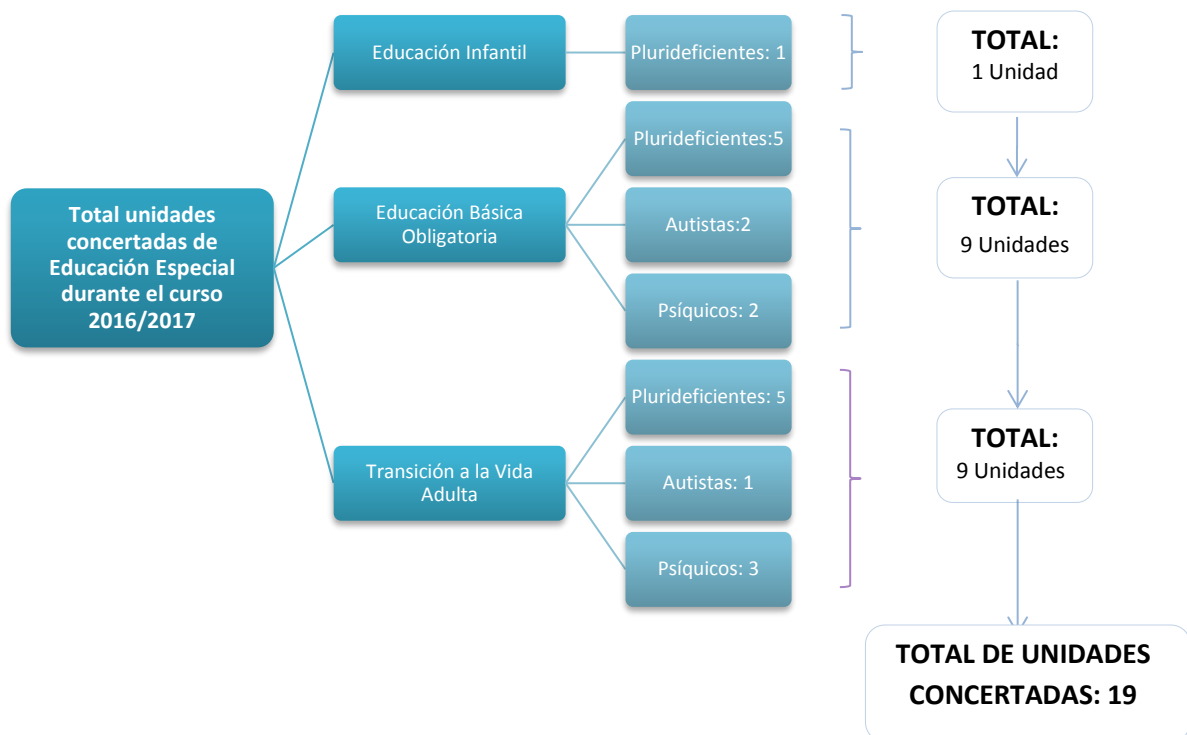
Posteriormente, y forzado sobre todo por la demanda de nuevas plazas, se ha producido un crecimiento continuo y el edificio ha sido objeto de constantes ampliaciones y mejoras.

Actualmente el Centro Comarcal de Educación Especial “M<sup>a</sup> Auxiliadora” mantiene un Concierto Educativo con La Consejería de Educación Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, a través del cual el número de unidades concertadas desde 2013 y hasta este curso, de momento, es el que se indica a continuación:

De Educación Infantil 1

De Educación Básica Obligatoria 9

Del Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta 9



El Centro de Educación Especial “María Auxiliadora” está situado en Campo de Criptana en la provincia de Ciudad Real. Su distancia al centro de la población es de unos dos kilómetros aproximadamente.

La realidad social y cultural que rodea a nuestro centro no es tan influyente en el desarrollo de nuestros alumnos, ya que como hemos descrito antes, estos proceden de zonas muy diferentes debido a que nuestro centro tiene un carácter regional.

Ya en los años ochenta su comarcalidad, cuando en la práctica era ya un hecho público para muchos de sus beneficiarios de pueblos distintos, fue reconocida y unánimemente proclamada en reunión asamblearia de padres de niños acogidos, convocada por nuestro Presidente y celebrada en Alcázar de San Juan (14/09/83) en presencia de organismos, entidades afines, representaciones distintas y los alcaldes de Alcázar de San Juan y Campo de Criptana, que manifestaron su complacencia por el acuerdo en sendas intervenciones.

Sin embargo, en la actualidad, ha llegado a abarcar un ámbito incluso regional, ya que asisten alumnos que residen en Campo de Criptana, en Alcázar de San Juan, otras poblaciones cercanas a nuestra comarca, la cual engloba tres provincias de nuestra región (Ciudad Real, Cuenca y Toledo), pero también se acogen en él alumnos de otras comarcas ya que mediante la vivienda con apoyo se facilita su acceso a pesar de venir de lejos.

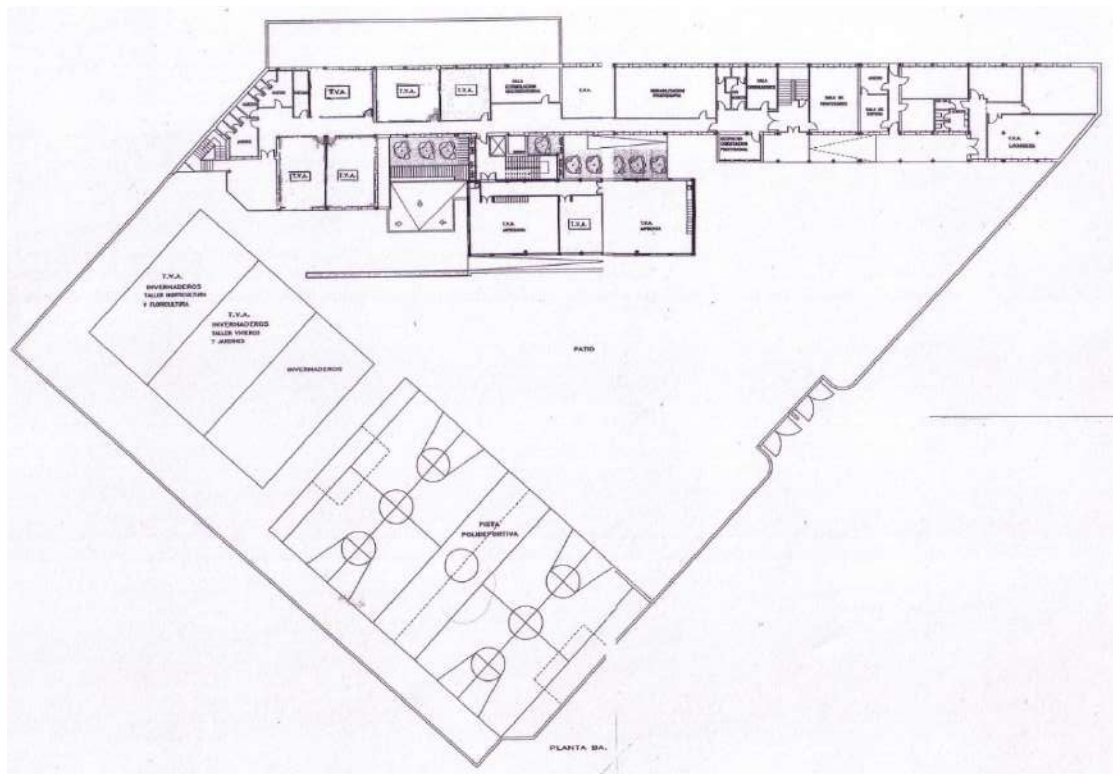
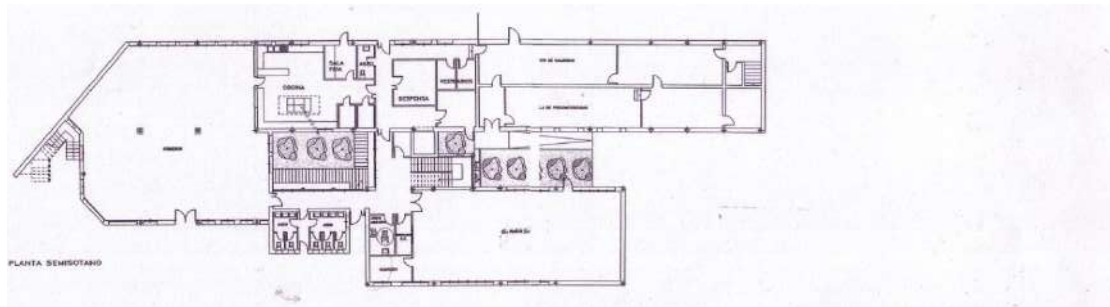
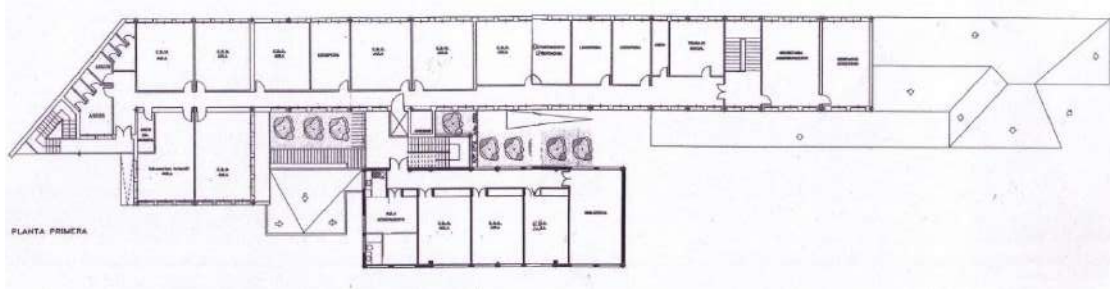
Algunas de las localidades de las que provienen nuestros alumnos, que podríamos nombrar son: Arenas de San Juan, Arenales de San Gregorio Argamasilla de Alba, Bolaños, Ciudad Real, La Solana, Las Mesas, Pedro Muñoz, Camuñas, Cinco Casas, Consuegra, Corral de Almaguer, Cuenca, Buenache de Alarcón, El Pedernoso, El Toboso, Herencia, Las Labores, Madridejos, Malagón, Miguelturra, Miguel Esteban, Montiel, Mota del Cuervo, Pozuelo de Cva. Puebla de Almoradiel, Puerto Lápice, Quero, Quintanar de la Orden, Santa Maria de los Llanos, Socuéllamos, Tarancón, Templeque, Tomelloso, Valverde, Villafranca de los Caballeros, Villarrubia de los Ojos, VVA. De la Fuente, Vva de Alcardete.



**Alumnos CCEE M<sup>a</sup> Auxiliadora 1985**

## El centro

En la actualidad nuestro centro está compuesto por dos edificios anexos, y de tres plantas cada uno distribuidas de la siguiente forma:



Planos del CCEE María Auxiliadora





Haciendo un análisis más exhaustivo de la infraestructura del centro, señalaremos los siguientes espacios destinados a satisfacer las necesidades de escolarización de acuerdo con la demanda existente en la comarca:

- Aulario → Se distribuye en diecisiete aulas tal y como se marca en los planos anteriores, distribuidas de la siguiente forma:
  - ↳ Un aula de Educación Infantil,
  - ↳ Nueve aulas de Educación Básica Obligatoria
  - ↳ Nueve aulas y talleres de Transición a la Vida Adulta
- Sala de Psicomotricidad
- Gimnasio
- Sala de Estimulación Multisensorial
- Gabinetes de Logopedia
- Sala de Rehabilitación y Fisioterapia
- Aula Invernadero, umbráculo y parcela al aire libre
- Taller de Artesanías
- Taller de Imprenta y manipulados
- Talleres de Cocina y Lavandería
- Sala de Ordenadores
- Biblioteca
- Despachos
- Sala de Profesorado
- Patio de recreo con parque infantil y arenero
- Pistas polideportivas
- Comedor
- Cocina
- Aseos Adaptados
- Sala de espera

## La Organización y Dirección del Centro

Desde su creación ostentó la Dirección del Centro D. Rogelio Sánchez Ruiz, continuando en estos primeros años ejerciendo el cargo hasta junio de 1986.

Con la publicación de la LODE en 1985 y ya constituido el Consejo Escolar de nuestro Centro, D. Rogelio, en representación de la Entidad Titular, ASPANA, propone al Consejo Escolar como nuevo Director y por un período de 4 años a D. José Luis Olivares López, siendo elegido por votación unánime y posteriormente nombrado con fecha 30 de junio de 1986. Continúa en su cargo a través de las sucesivas renovaciones en el Consejo Escolar, llevadas a cabo por votación, hasta el 31 de diciembre de 2016, fecha a partir de la cual accede a la situación de jubilación.



## El Alumnado

Con la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial, se sientan las bases para la concepción de éstos como recursos de la comunidad que contribuyan más, si cabe, a la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales en su comunidad.



**Alumnos aula  
Paralíticos Cerebrales**

Los destinatarios en nuestro centro son los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, tanto el alumno a tiempo completo como en escolarización combinada con centros ordinarios.

El Centro funciona como coordinador de los aprendizajes de los alumnos entre los distintos servicios a los que asisten. El trabajo diario está enfocado a incidir en las diferentes capacidades de los alumnos en relación a su desarrollo integral entre los 3 y los 21 años.

Como hemos señalado antes, nuestras enseñanzas en este curso se componen de diferentes etapas educativas:

- Educación infantil
- Educación Básica Obligatoria
- Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta
- Formación Profesional Básica Adaptada



Actualmente nuestro centro cuenta con un total de 120 alumnos procedentes de diferentes localidades de Castilla La Mancha.



Alumnos curso 1997-98

El acceso a nuestro Centro se lleva a cabo a partir del dictamen de escolarización necesario para cada alumno. Es realizado por los servicios de orientación del centro ordinario de procedencia y de nuestro propio centro y se atenderá en escolarización completa, en régimen de vivienda con apoyo o en modalidad de escolarización combinada con el centro Ordinario

En otras ocasiones pueden ser los propios padres los que establezcan un contacto directo con nuestro centro para que valoremos las necesidades que presenta su hijo, y que le guiemos sobre cuál puede ser la respuesta educativa más adecuada a las necesidades de dicho niño.

Nuestro alumnado se caracteriza por la heterogeneidad, pero no solo en lo referente a la procedencia de los mismos, sino también en cuanto al tipo de discapacidad que presenta.

## Función docente

El Centro Educativo María Auxiliadora cuenta con alrededor de 70 trabajadores, de los cuales más de 50 profesionales trabajan en contacto directo con el alumnado, y el resto mantienen el buen funcionamiento del centro, dedicándose a tareas administrativas, cocina, transporte, etc.

- 25 profesores especialistas en Educación Especial y talleres específicos
- 14 auxiliares
- 2 orientadoras
- 1 psicólogo
- 1 profesora de apoyo
- 4 logopedas
- 3 fisioterapeutas
- 1 profesor de educación física
- 1 enfermera
- 1 trabajadora social
- 6 monitores de extraescolares
- 9 personal de administración y servicios.

Curso 1987-88





Todos los profesionales del centro trabajamos de forma coordinada, para ello se hacen reuniones de coordinación periódicamente.

A través de las 19 aulas, el profesorado lleva a cabo su trabajo de forma interdisciplinar, pudiendo ejercer una enseñanza personalizada, teniendo en cuenta las necesidades del alumnado y sus particularidades.

Además, a través de la función docente pretendemos, profundizar más en la relación interpersonal a través de las tutorías.

Con ello se orienta al seguimiento de los alumnos:

- Personalizando los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Realizando un control de los alumnos dentro y fuera del aula.
- Atendiendo a las necesidades de los alumnos en sus circunstancias personales.
- Participando en la toma de decisiones relevantes.
- Conociendo y favoreciendo su entorno social y familiar.

Los tutores, como titulares de aula, pretenden que sus alumnos alcancen individualmente el máximo nivel en:

- Hábitos básicos.
- Autonomía personal.
- Integración social.



## Departamento de Orientación

### **Descripción:**

En este Servicio se realiza el control del desarrollo evolutivo del usuario, en todas sus vertientes y se colabora en la elaboración de los programas a seguir, contribuyendo así a la máxima potenciación de sus capacidades, con el fin de garantizar una orientación adecuada, no sólo en la etapa escolar, sino también en las pre y post escolares, favoreciendo un correcto desarrollo armónico personal y social, y que su inserción en el entorno sea la adecuada.

Es un servicio importante dentro de la acción orientadora de los Centros que vertebra el proceso de armonización de la estructura y la dinámica del sistema familia - escuela/centros de adultos - comunidad.

Por este Servicio pasan todos los alumnos que llegan a los Centros.

### **Objetivos:**

Promover soluciones realistas y adaptarlas a la problemática existente en el Centro, desde una óptica preventiva y/o correctiva.

Complementar los objetivos docentes para mejorar la calidad educativa y, en definitiva, la calidad de vida de los alumnos.

Controlar el desarrollo madurativo en sus diferentes facetas y colaborar en el proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de optimizar el rendimiento escolar, el desarrollo cognitivo, el afectivo y la integración escolar y social.

Optimizar la estructura y la dinámica del sistema formado por la familia-la escuela-la comunidad. Para lograrlo se trabaja con grupos de referencia, con el Centro educativo y con la comunidad, tomada en su sentido más amplio.

Coordinar, asesorar y apoyar la acción orientadora en el Centro, así como la acción tutorial con el resto del Equipo Técnico.

Asegurar el enlace con los Equipos del Sector.

Para llevar a cabo todos estos objetivos es imprescindible llevar a cabo una serie de programas de coordinación periódica interdisciplinar, que principalmente consistiría en: valoración interdisciplinar conjunta, coordinación de tratamientos y apoyos, búsqueda adecuada de escolarización, etc...

## Fisioterapia

### **Descripción:**

La Fisioterapia se entiende como la actuación e intervención con el alumno con el objetivo de desarrollar al máximo las capacidades motrices de este, utilizando las estrategias fisioterapéuticas precisas. Abarcando también las actividades de coordinación con otros profesionales, atención a padres, adaptación de espacios que precise el alumnado.

Va dirigida a la habilitación funcional motriz de aquellos usuarios que no alcanzan los jalones de desarrollo correspondientes a su edad de desarrollo motor. Con el fin de mejorar la calidad de vida, se pretende alcanzar a través de un medio que le motive y estimule:

- Los niveles máximos de desarrollo motor o mejorar su estado físico,
- O un mantenimiento físico-motor general.

### **Objetivos:**

- Mejorar su estado físico general
- Alcance del desarrollo motor normal
- Inhibición de patrones anormales de movimiento
- Alcance de un tono postural normal
- Desarrollar reacciones de enderezamiento, equilibrio y apoyo
- Mantenimiento del arco del movimiento
- Relajación muscular
- Movimientos cada vez más voluntarios
- Entrenamiento de los padres en el manejo del niño



**Fisioterapeutas del centro trabajando**



## Logopedia

### Descripción:

El servicio de logopedia se organiza para dar respuesta en el ámbito escolar a las dificultades de comunicación, lenguaje y habla, (tareas de prevención, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, evaluación y estudio de la comunicación, trastornos de deglución y asociados) teniendo como referencia las competencias comunicativas previas del alumno y atendiendo a las necesidades comunicativas de los alumnos.

### Objetivos:



- ✓ Trabajar el control de las alteraciones respiratorias.
- ✓ Empleo de técnicas para corregir los trastornos de deglución y masticación.
- ✓ Emplear sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación.
- ✓ Eliminar aquellas conductas disruptivas o inadecuadas y trabajar la interiorización de habilidades sociales.

- ✓ Prevenir posibles trastornos y alteraciones del lenguaje y corregir trastornos en la emisión de la voz, estimulando el lenguaje oral y facilitando las condiciones para una rehabilitación específica.
- ✓ Favorecer las posibilidades expresivas del lenguaje mediante la participación activa del alumnado adquiriendo y desarrollando intención comunicativa.
- ✓ Trabajar los prerrequisitos básicos del lenguaje: atención, imitación y seguimiento de instrucciones.



- ✓ Favorecer el desarrollo de los procesos de comprensión, expresión y producción lingüística.
- ✓ Iniciar o mejorar la enseñanza y aprendizaje del proceso lectoescritor, así como la comprensión lectora.

Logopeda del centro trabajando

## Estimulación Basal y Multisensorial

El Programa de Estimulación Basal y Multisensorial está dirigido al alumnado que presenta graves problemas de comunicación y de participación activa en las interacciones con su entorno próximo y cercano.

Pretendemos potenciar la percepción de los diferentes estímulos que le ofrece el entorno favoreciendo la interacción con el medio, ofertando variedad de estímulos de forma cada vez más intensiva y reiterativa para tratar de favorecer la formación de la percepción. Nos planteamos, por tanto, establecer las vías de comunicación efectiva con el niño o niña con plurideficiencia como “persona activa” y no meramente receptiva en el proceso de interacción con el medio socio-familiar y educativo.

Partimos de una intervención naturalista, en contextos naturales y cotidianos, cuyo objetivo prioritario es la mejora de la capacidad comunicativa de las personas con necesidades educativas especiales, que implicaría tanto al centro educativo como a la familia.



## Aprendizaje por medio de Talleres

Desde finales de los años 80, en el colegio se empezó a promover el aprendizaje por medio de talleres. Con ellos se pretendía que los alumnos adquiriesen otros aprendizajes además de los estrictamente formales, y por tanto se empezaron a llevar a cabo, de la mano de profesionales del centro como Manuel Puebla, talleres como el de tejido de alfombras y tapices, aumentando sus ámbitos con el tiempo y ampliándose a talleres de invernadero, huerto, cerámica, alfarería, etc.

Es en los años noventa, cuando ya este tipo de formación se incorpora a la normativa de la educación especial en Castilla-La Mancha



apareciendo el *aprendizaje de tareas*, por lo que en el Colegio María Auxiliadora, se sigue fomentando y dirigiendo la educación de sus alumnos en los ámbitos de la formación pre-laboral. Así en el curso 97/98 algunos profesores de taller organizan las primeras prácticas de alumnos de nuestro centro en empresas de la zona mediante convenio, con las que se colabora en un taller de costura, des

empeñando funciones de clasificación, almacenaje, embolsado, etiquetado, etc.



Taller de invernadero



Más tarde llegarían los cursos de Garantía Social, el primero de los cuales sería de “Imprenta Rápida y Manipulados” que, ya en sí, llevaban un curso de polivalencia, pero otro específico de desarrollo de capacidades pre-laborales, después se impartieron Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), talleres de los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta, etc. hasta los actuales programas de Formación Profesional Básica Adaptada, en este caso el que se está llevando a cabo en el centro es el de la rama de Cocina y Restauración.



Curso de Garantía Social



Taller de cocina

Es importante señalar que ASPANA, ha sido un ejemplo como entidad pionera a la hora de establecer mejoras y adelantos en el trabajo con los alumnos con discapacidad intelectual en el campo de la educación pre-laboral. Se puede valorar en este ejemplo los múltiples momentos en los que se fue marcando la dirección del camino que más tarde establecía la normativa, lo que hacía que la orientación de nuestros talleres en el centro fuesen un referente a seguir, además de ser el centro con más variedad de ámbitos de capacitación actualmente en su oferta educativa, lo que aporta un enriquecimiento importante a los alumnos.



Taller de invernadero

## Otros servicios y actividades complementarias

Los centros poseen una serie de Servicios y Actividades Complementarias que contribuyen al tratamiento global del usuario en el que se incluyen a las familias. Las funciones que cumplen trascienden de la concepción ordinaria que se tiene de ellos, ya que para la Asociación cumplen con unos fines terapéuticos y sociales, buscando desarrollar al máximo la autonomía del sujeto.

### - *Círculo de familias y Punto de Encuentro de familias*

#### **¿Qué es?**

Son espacios de encuentro donde mediante el diálogo y el análisis intentamos poner en común diferentes puntos de vista sobre temas de interés educativo. Temas que se hablan poco en la calle o no es habitual que profundicemos en ellos.



**Punto de Encuentro**

#### **¿Para qué sirve?**

Escuchándonos aprendemos que nuestras inquietudes y preocupaciones son oídas y compartidas por los demás.

La experiencia compartida como padres y madres de niños/as con discapacidad intelectual y otras discapacidades nos ayuda a afrontar dudas e indecisiones.

Como estamos convencidos de que no existen soluciones mágicas intentamos adaptarnos a la diversidad aceptando que ni adultos ni niños somos perfectos.

Se estudian dos formas de enfocar el aspecto organizativo de un Círculo de Familias. Por un lado, de forma lógica y siguiendo pautas de montaje de un grupo de adultos que pretende intercambiar experiencias y aprender formas útiles de educar a los hijos y mejorar su interacción como padres. Por otro lado, a partir del estudio y exposición de temas generales de interés común.



**Círculo de Familias**



## **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:**

### **- Comedor**

Nuestro centro oferta el Servicio de Comedor Escolar para todos los alumnos del Centro que asisten a clase de forma ordinaria. Este servicio forma parte de la actividad pedagógica del centro ya que no es solamente un servicio destinado a cubrir las necesidades básicas de alimentación de los alumnos sino que se trata de un espacio donde se trabajan aspectos tan básicos como hábitos alimenticios, dietas saludables, hábitos de autonomía, de desenvolvimiento personal, etc.



**Comedor 1993**



**Comedor 2005**

El Servicio está organizado según marca la legislación vigente para Comedores Escolares de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, siendo su organización responsabilidad de ASPANA que gestiona directamente todo lo relacionado con el mismo, contratación de personal, organización de horarios y responsabilidad del control sanitario.

En Octubre de 2003 la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha elaboró un “Plan de Calidad de los Comedores Escolares”, donde se marcan una serie de pautas para incrementar la seguridad y mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de los comedores escolares, potenciando su dimensión educadora, generando hábitos de higiene y alimentación saludables que perduren a lo largo de toda la vida y organizando los comedores escolares como un espacio más del centro, abierto a toda la comunidad educativa.

En el Centro, de forma diaria se sirven una media de 130-140 comidas a medio día, que se reparten en dos turnos, para una mejor organización del Servicio.

## – Transporte

Debido al carácter comarcal del Centro y al radio de acción que abarca, no es viable el transporte individual de cada familia al Centro educativo, que además se encuentra a más de 2km del centro de la población, por lo que se gestionan y desarrollan varias rutas de transporte que permitan el acceso de forma diaria y con normalidad a todos los alumnos del centro y garantice el derecho a la educación.

Las rutas son supervisadas y aprobadas por el Consejo Escolar del Centro de forma anual a principios de curso y de forma excepcional se supervisan modificaciones importantes que se realicen según la normativa vigente.



Transporte Escolar 1989 y 2008

En total se organizan 13 rutas de transporte, 2 de ellas se realizan en vehículos propiedad de la Asociación, dos autobuses de 50 plazas provistos de plataforma elevadora y con dispositivos y anclajes para la seguridad del viaje de sillas de ruedas. La Asociación gestiona directamente estas rutas con la contratación del personal necesario, conductor y auxiliar que atienden en todo momento las necesidades de los usuarios. Tanto los vehículos como las personas encargadas de su conservación y funcionamiento cumplen las normas de seguridad sobre transporte escolar.

El resto de rutas son contratadas por la Asociación con empresas especializadas del sector completando el acceso de todos los alumnos al Centro Escolar. Se trata de vehículos autorizados para el transporte de personas en edad escolar, que oscilan entre 5 plazas y un autobús de 50.

### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:**

Con el objetivo principal de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familias desde la asociación se organizan multitud de excursiones y visitas a diversos lugares de interés, realización de actuaciones, fiestas y teatros, etc. Las personas con discapacidad intelectual tienen las mismas necesidades y derechos que el resto de los ciudadanos. Debemos reconocer que pueden hacer aportaciones positivas y que son personas útiles que tienen un papel social que desempeñar. Necesitan relaciones personales significativas y duraderas con otras personas, no solo con miembros de su familia, sino también con personas sin discapacidad de la comunidad.

Con esto, se pretende ofrecer la oportunidad a los usuarios de disfrutar y participar de las diferentes actividades planificadas en el ámbito cotidiano y de favorecerse de los diferentes servicios normalizados, creados para el disfrute del ocio y tiempo libre, además de complementar los aprendizajes y el trabajo llevado a cabo por los profesionales de la asociación.

#### **- Actividades extracurriculares**

ASPANA en el CCEE María Auxiliadora, ofrece a sus alumnos y alumnas actividades, en el horario posterior a la jornada lectiva: de lunes a jueves todo el alumnado puede disfrutar de un tiempo dedicado a diferentes talleres lúdicos que se programan en el mismo centro como talleres de teatro, baile, musicoterapia, informática, deportes como fútbol, baloncesto, atletismo, cuidado personal, psicomotricidad, audiovisuales, relajación, etc. Con ellas se pretende complementar la formación integral de nuestro alumnado y fomentar distintos intereses y experiencias fuera de la formación curricular propia de la escuela. Estas actividades están apoyadas por monitores titulados, por auxiliares técnicos educativos y dos profesores de guardia responsables de dichas actividades.



Extraescolar de baile 2008





Extraescolar de informática 2008



Extraescolar de música 2008

– **Salidas, excursiones y otras actividades**

A través también de la asociación se llevan a cabo un programa de salidas del centro, excursiones, visitas a museos, cine, naturaleza y eventos deportivos, así como un programa de acontecimientos, en los que celebramos fiestas de cumpleaños, navidad, carnaval, entre éstas, es importante para nosotros nombrar la fiesta de navidad, a la que son invitadas todas las familias y a la que lo a largo de los años nos han ido acompañando numerosas autoridades y colaboradores.



Las salidas al entorno más o menos próximo son un medio de enseñanza activa, real y viva.

Son una práctica de aprendizaje in situ que incluye desarrollo del currículo, temas transversales del currículo, generalización de otros aprendizajes y habilidades adquiridos, utilización de la comunidad y los espacios normalizados como entornos de aprendizaje.

A lo largo de todos los cursos escolares son muchas las salidas educativas que realizamos tanto en el entorno más próximo de nuestro pueblo como a otras zonas que sean de nuestro interés didáctico: empresas, museos, funciones de teatro o música, zoo, medio ambiente, etc.



Visita al Parque de Bomberos



Escuela de Catadores de Campo de Criptana



## Visita Reyes Magos



Prácticamente, desde sus comienzos, ASPANA ha organizado la visita de sus Majestades los Reyes Magos al colegio. Progresivamente se ha convertido en la fiesta más importante, no solo por la considerable implicación de todas las familias, sino por la completa participación de toda la comunidad educativa.

Tradicionalmente, los Reyes Melchor, Gaspar y Baltasar están representados por responsables de Instituciones relacionadas con nosotros: Consejería de Educación,

Ayuntamientos de procedencia de nuestros alumnos, otros organismos y personas vinculadas a nosotros.

Los Reyes entregan sus regalos a todos y cada uno de los niños y jóvenes y la importancia del acto reside en la enorme ilusión y alegría que produce en nuestros alumnos y alumnas recibir unos regalos personalizados para cada uno de ellos.

Esto se puede hacer posible gracias a la colaboración de entidades y familias que contribuyen en la adquisición de los juguetes.



## Periloco

Periloco ha sido un periódico elaborado por los alumnos que cursan los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta en nuestro centro. En él nuestros alumnos han ido plasmando todas las noticias, actividades, premios, jornadas etc. relacionadas con ASPANA y sus servicios.

Tal y como se publicó en el volumen 4, el Periloco, incluido en el Plan de Lectura de nuestro centro, fue seleccionado para participar en el Congreso Nacional de Consejos Escolares del Estado en mayo de 2008, por lo que viajamos a Bilbao para explicar nuestra forma de trabajo y recibir el reconocimiento



Además, ha tenido repercusión a otros niveles en Castilla-La Mancha, con el cual hemos participado en las Jornadas Regionales de lectura.





VOLUMEN 12 • 1 ELABORADO POR ALUMNOS DE TRANSICIÓN A LA VIDA

FEBRERO 2013

# PERILOCO

EL 18º ENCUESTO DE FAMILIAS SE CELEBRA EN CAMPO DE CRIPTANA

**JOANA ARROYO REPRESENTARÁ A LOS ALUMNOS EN EL CONSEJO ESCOLAR DE NUESTRO COLEGIO**

C.C.E.E. "MARIA AUXILIADORA" C/TA ARRABAL DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL) 926 66 11 12 aspana@transitivis.es

**SUMARIO:**

Excursiones	2
El rey de María	5
Consejo Escolar	6
Autogestores	7
Encuentro Familias FEAPS	8
Día Discapacidad	12
Formación	14
Actividades	16
Navidad	18
Deportes	20
Pasatiempos	22

VOLUMEN 9 FEBRERO DE 2011

ELABORADO POR ALUMNOS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA DEL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA

# PERILOCO

NOS VISITA JOSÉ MARÍA BARRERA PARA PONER LA PRIMERA PIEDRA DEL NUEVO CDIAT

**SUMARIO:**

Bollos 1º Curso de E.R.O.	3
Excursión a Avonnes Surviva	4
CAVOTIVA	6
Trabajo práctico en la Seguridad Pública Canaria	7
Excursión y Fiesta de Reyes	8
Excursión al Estado de Canarias	9
Bollos Reyes	12
Excursión a Avonnes	13
Bollos Reyes	14
Deportes	18
Pasatiempos	19
Homenaje	20

Después hubo un acto muy bonito en el salón de actos de nuestro colegio en el que todos conocieron en el momento que el nuevo CDIAT aportará a los más de 120 niños de 0 a 6 años que acuden actualmente a recibir tratamiento en Asociación Tempiana

C.C.E.E. "MARIA AUXILIADORA" C/TA ARRABAL DE CAMPO DE CRIPTANA (C. REAL) 926 66 11 12 aspana@transitivis.es

Realizado por:  
Alumnos de Transición a la Vida Adulta  
y los Programas de Cualificación  
Profesional Inicial

ASPANA  
C.C.E.E. "María Auxiliadora"  
Campe de Criptana (Ciudad Real)

# PERILOCO

Homenaje/Despedida a D. Rogelio  
Joaquín Moreno y Ricardo Casas

**CONTENIDO:**

Despedida Rogelio a D. Rogelio	12
Despedida Familia Muñoz Jiménez/Realización de Encuesta Padres	1
Excursión	0,8
Bollos Reyes	0,8
Excursión Rio de Casas/Compartiendo de Reyes	0,7
Compartiendo	0,8
Reyes	0,8
Substancias en el aula	10,11
Bollos Reyes	12,08
Excursión	12,08
Pasatiempos	18,17
Reyes	18,18
Homenaje/Despedida	19,19
Despedida	19

Don Rogelio, he querido decir unas palabras: Creo que usted es uno bueno persona. Porque fundó el colegio para niños como nosotros. Y porque ha compartido muchos momentos contigo en los fiestas de reyes, en su cumpleaños, en el Día del Padre.

Aquí en el colegio todos somos muy felices porque tenemos muchos amigos, no me pongo nada, los profesores y los auxiliares nos tratan con cariño y hacen muchas actividades. En este curso nos acordaremos mucho de ti cuando llegen los reyes y en tu cumpleaños.

Te echaremos de menos y esperamos que tengas pronto a visitarnos.

Joaquín Moreno Guerrero

5ª EDICIÓN

C.C.E.E. "María Auxiliadora"

# PERILOCO

Volumen 5, Nº 1  
JUNIO 2007

Don Rogelio recibe la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo.

**SUMARIO:**

Revisión de actividades	4
Comunicación a Eloy Melino, presidente de FEAPS	4
Revisión Reyes	6
Excursión a Hospital Realcanario	6
Plan de Lectura	6,17
Mejorando en la Medalla	6
Excursión como en el colegio	6
Primeros premios entre los alumnos de E. P.	16
San Rogelio	16
Travesía Canaria	14
Homenaje	18
Pasatiempos	14
Grabaciones	18
Cámaras	19

Entrevista a Eloy Melino, presidente de FEAPS, pg 3

Instituciones en el Colegio, pg 9

Elaborado por los alumnos de Transición a la Vida Adulta y Garantía Social

## CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA



A lo largo de su historia, ASPANA ha tenido que ampliar y remodelar sus servicios e instalaciones para poder dar respuesta a la demanda y a las necesidades que le iban planteando el colectivo de personas que atiende.

Es el caso del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT), que ha venido desarrollando su actividad desde los años 80, siendo pioneros en Estimulación Precoz, en las instalaciones del propio Colegio María Auxiliadora, hasta la apertura del centro al que asisten los usuarios actualmente, situado cerca del centro escolar, en la calle Juan Carlos I.

En sus inicios el servicio se implantó desde el Colegio, donde diferentes profesionales de la Asociación impartían los tratamientos, para niños con edades anteriores a las de escolarización o con diferentes necesidades que no podían ser atendidas en sus centros escolares, a través del Servicio Ambulatorio, dependiente ya de la Consejería de Bienestar Social, hasta los años 90. Este servicio fue haciéndose más y más relevante, y a partir de 2008 se planteó la necesidad de localizar el servicio en un centro propio para así dar una atención de calidad con los espacios necesarios. Es entonces cuando ASPANA solicita colaboración tanto al Ayuntamiento de Campo de Criptana como a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, cediéndole el Ayto los terrenos para la edificación y la JCCM las ayudas necesarias para la construcción junto con otras entidades e instituciones como la Diputación Provincial de Ciudad Real, Carrefour, Fundación ONCE, Caja Castilla La Mancha y La Caixa.



En 2011 se colocó la primera piedra, y más tarde, en 2015, se celebró la inauguración del CDIAT de ASPANA.

Actualmente para poder desarrollar la labor que se realiza en el CDIAT se suscribe un Convenio de Colaboración anual con la Consejería de Bienestar Social para gastos de personal y mantenimiento.



**Inicio de las obras y colocación de la primera piedra con Autoridades**



El centro ha tenido un aumento considerable de usuarios y familias atendidas, pasando de unos 10 usuarios que se atendían en sus inicios a 137 que son las que actualmente acuden. Con una gran diversidad de categorías diagnósticas como Situación de Riesgo Biológico (cromosopatía, síndromes, prematuridad, daño cerebral, hiperreactividad bronquial) Trastorno del Desarrollo, Trastornos Visuales, Trastornos Auditivos, Trastornos Psicomotores, Trastornos en el Desarrollo Cognitivo, Trastorno del Desarrollo Motor, Trastorno en el Desarrollo del Lenguaje o la comunicación, Trastorno de la alimentación, Retraso Evolutivo, Trastornos Emocionales, Trastornos de la Regulación y Comportamentales o Trastornos del Espectro Autista (T.E.A.)





Los profesionales que trabajan en el Centro también han aumentado sensiblemente, contando actualmente con:

- Un Coordinador, psicólogo
- Dos estimuladores
- Tres fisioterapeutas
- Y dos logopedas

Los cuales imparten los siguientes tratamientos:

- Tratamiento de Estimulación
- Tratamiento de Logopedia y Terapia de la Comunicación
- Tratamiento de Fisioterapia y de Psicomotricidad
- Tratamiento de Psicología (para padres)
- Hidroterapia



El nuevo centro cuenta con unas instalaciones dotadas del equipamiento técnico y mobiliario necesario para ofrecer un servicio adecuado, según se detalla a continuación:

- Aulas para tratamientos de Estimulación.
- Aulas de tratamientos de Logopedia.
- Aulas para tratamientos de Rehabilitación y Fisioterapia.
- Aulas para tratamientos de Psicomotricidad.
- Sala de reuniones.
- Sala de espera.
- Sala de Estimulación Multisensorial

- Un espacio con piscina para poder trabajar tratamientos de hidroterapia,
- Espacios complementarios a las aulas de tratamientos.



La atención temprana se fundamenta principalmente en que los niños que presentan trastornos en su desarrollo o tengan riesgo de padecerlos, reciban, siguiendo un modelo que considere los aspectos bio-psico-sociales, todo aquello que desde la vertiente preventiva y asistencial pueda potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando de la forma más completa su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.



Por ello, principalmente los objetivos de la Atención Temprana que trabajamos son:

1. Reducir los efectos de una deficiencia o déficit sobre el conjunto global del desarrollo del niño.
2. Optimizar, en la medida de lo posible, el curso del desarrollo del niño.
3. Introducir los mecanismos necesarios de compensación, de eliminación de barreras y adaptación o necesidades específicas.
4. Evitar o reducir la aparición de efectos o déficits secundarios o asociados producidos por un trastorno o situación de alto riesgo.
5. Atender y cubrir las necesidades y demandas de la familia y el entorno en el que vive el niño.
6. Considerar al niño como sujeto activo de la intervención.



Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar.

El trabajo que ASPANA realiza a través del CDIAT es básico para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo menores de 3 años o en riesgo de padecerla y sus familias. En la actualidad se ofrece un servicio de calidad con unas instalaciones suficientes y adecuadas, con el número de profesionales necesarios suponiendo un beneficio que redundará directamente en las personas con discapacidad intelectual de la comarca y especialmente en las familias atendidas en la actualidad y aquellas que son susceptibles de recibir atención.

En la atención que llevamos a cabo se distingue:



### Atención directa

Que comprende los profesionales, estructura, objetivos, procedimientos y medios que permiten realizar la recogida de información, evaluación y valoración de las problemáticas planteadas. Las principales acciones que lleva a cabo son:

- ✓ Creación de clima.
- ✓ Recogida de información
- ✓ Entrevista inicial.
- ✓ Evaluación.
- ✓ Propuesta de programación individualizada de intervención global.



Instalaciones



Comprende los profesionales, estructura, cometidos, procedimientos y medios que permitan realizar los tratamientos adecuados a la problemática. Las funciones de esta unidad se concretan principalmente en:

- ✓ Programación específica e individual.
- ✓ Aplicación terapéutica.
- ✓ Elaboración de informes escritos.
- ✓ Elaboración mensual de pautas de actuación para padres.
- ✓ Elaboración de material específico.
- ✓ Seguimiento del programa individual.
- ✓ Coordinaciones directas con otros contextos del niño: familia, colegios, otros centros privados, hospitales...etc.



### **Atención indirecta**

- Información Institucional: Información para profesionales, información a profesionales, información por medios de comunicación.
- Información a usuarios: Recursos de apoyo, recursos para la integración, información sobre la problemática específica.
- Formación general sobre las alteraciones o discapacidades que presentan los usuarios.
- Formación sobre temas específicos que sean convenientes para apoyar la atención directa.

El proceso de intervención ligado a un enfoque multiprofesional requiere una adecuada coordinación entre las actividades de cada miembro del equipo y el resto de los compañeros a lo largo del proceso.

La coordinación se lleva a cabo a través de reuniones conjuntas, debidamente temporizadas, en las que cada técnico expone la información de su área que, de forma objetiva y consensuada, permite diseñar el mejor plan de actuación entre las diversas alternativas posibles.

### **Atención a familias**

Para continuar garantizando la participación activa de las familias en el tratamiento del niño, además de los comentarios puntuales que se puedan hacer al finalizar cada sesión, se realizan entrevistas periódicas para tener la oportunidad de mantener una comunicación fluida sobre los progresos o dificultades de los niños.

En ellas les mostramos como trabajamos con sus hijos al tiempo que les guiamos en la manera de trabajar con ellos en casa. Al mismo tiempo tanto los padres como los profesionales intercambian información intentando resolver las dudas y problemas que se plantean.

- En estas entrevistas nos planteamos los siguientes objetivos:
- Explicar cuáles son los objetivos y la metodología a seguir.
- Dar pautas de tratamiento para que los padres las apliquen en casa y contribuir de esta forma a la mejoría de sus hijos.
- Que nos proporcionen los informes o pruebas médicas realizadas, así como orientarles o derivarles si fuera preciso a los servicios hospitalarios para posibles estudios médicos.
- Intercambiar información con el fin de que ellos conozcan lo que es la terapia y a la vez también nosotros conozcamos más del comportamiento del niño en su ambiente familiar.
- Plantear dudas e intentar dar consejos y orientaciones al respecto.
- Establecer un registro observacional llevado a cabo por los padres, para trabajar una conducta a reforzar o extinguir. Registros de modificación de conducta.



Desde el equipo creemos muy beneficioso el desarrollo de estas entrevistas donde se intercambia información, se despejan dudas, se informa de la evolución de los niños, así como orientaciones para llevar a cabo en casa ciertos ejercicios o pautas de actuación. La acogida por parte de las familias es muy buena.



### Niños que se escolarizan en septiembre

Existe un protocolo establecido entre la Dirección Provincial de Educación de Ciudad Real y Atención Temprana que se lleva a cabo a lo largo del mes de noviembre, rellenamos dicho protocolo en relación a los niños que se van a escolarizar en el próximo septiembre.

En él se recogen los datos personales y familiares, así como un resumen de los tratamientos que recibe el niño en el centro y a nuestro juicio los apoyos que necesitaría para su desarrollo educativo en un centro escolar. Este informe ayudará a los orientadores del equipo a aconsejar a los padres el tipo de escolarización y en su caso, los apoyos que fueran necesarios.





### Intervención y coordinación con los Servicios Hospitalarios

- También mantenemos una colaboración y coordinación con los servicios hospitalarios, con el fin de poder llevar a cabo un diagnóstico diferencial y un seguimiento médico de los niños que asisten a Atención Temprana.

Actualmente se están llevando a cabo nuevas metodologías en el trabajo de atención temprana. Así, nos estamos adaptando al **modelo de intervención centrado en la familia y entornos naturales**, que plantea un sistema integral y coordinado de prestación de servicios de atención temprana, basado en la evidencia científica que es utilizado en diferentes países desde hace años con probados beneficios en la práctica.

## VIVIENDA CON APOYO



La Vivienda con Apoyo de ASPANA, funciona desde 1987 como un recurso residencial para personas con discapacidad intelectual. Se crea como un servicio para los alumnos escolarizados en el Centro Comarcal de Educación Especial “María Auxiliadora”, cuya titularidad también ostenta ASPANA, que por residir a grandes distancias del centro educativo, distintos motivos socio-familiares o de acogimiento tutelar, tengan un lugar donde desarrollar con la máxima regularidad posible unas relaciones sociales adecuadas y reciban el apoyo necesario para desarrollar sus vidas de la forma más normalizada en función de sus características y necesidades.

Fue muy importante en sus primeros inicios la implicación de manera voluntaria de la madre de uno de los primeros usuarios cuando los medios con los que contábamos eran bastante precarios.

La Vivienda es una alternativa al internado tradicional siguiendo en su metodología un planteamiento familiar facilitando los apoyos necesarios, con personal cualificado, para el desarrollo de las personas con discapacidad intelectual. Se configura como un hogar funcional de dimensiones proporcionales al número de características de los alumnos/as que inserta en el entorno comunitario a un grupo de menores con discapacidad intelectual que conviven con cuidadoras y monitoras cualificadas que les enseñan las pautas básicas de convivencia y rutina diaria en base a sus capacidades, necesidades y preferencias. De esta forma, se pretende que esta vivienda se convierta en el hogar habitual de un grupo de personas que conviven allí y por lo tanto, en “su casa”.



Usuarios de la Vivienda con Apoyo



El 24 de agosto de 1987, se firmó un Concierto Tipo C con el Director Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, para la puesta en funcionamiento de una Vivienda Tutelada. Este concierto se ha ido renovando y desde el 9 de abril de 1996 ha funcionado por Convenios de Colaboración firmados con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, renovados con la periodicidad que el convenio suscribe.

El servicio de Vivienda con Apoyo tiene como principal objetivo proporcionar una atención personalizada y de calidad a las personas con discapacidad intelectual y a sus familias. Desde ésta, se trabaja por crear un espacio residencial donde se atienden las necesidades de alojamiento, manutención, cuidados para la realización de actividades de su vida diaria, apoyo personal, familiar y social, actividades de rehabilitación integral y fomento del ocio.





Los objetivos de la vivienda son los que a continuación se detallan:

- Proporcionar una atención integral, según las necesidades individuales, a determinados alumnos que, por razones de distancia o por especiales situaciones familiares, no pueden obtenerla de otros recursos comunitarios.
- Lograr un servicio diferente al institucional y desde un clima familiar, lograr un servicio cercano al modo habitual de vida, donde se potencien las relaciones sociales, se generen redes de relación, se consolide el grupo de iguales y donde se respeten las características individuales.
- Fomentar habilidades necesarias para alcanzar un grado de autonomía suficiente que permita que los residentes se desenvuelvan en actividades de la vida diaria, en hábitos de autocuidado, higiene y salud.
- Favorecer la inclusión social, a través de la interacción con el medio local y con la participación en actividades fuera de la vivienda.
- Potenciar la participación de las familias en los proyectos y actividades de la Vivienda, a través de una comunicación clara y fluida.
- Trabajar la autodeterminación como un principio básico de calidad de vida, ofreciendo los apoyos necesarios implicando a los propios residentes en la toma de decisiones y en la participación activa en la organización de las actividades.

A lo largo de este último año, se han atendido a un total de 10 usuarios, que es la capacidad máxima de la vivienda según autoriza la Inspección de Centros

Los usuarios de la Vivienda con Apoyo son personas con discapacidad intelectual procedentes de toda la región, que como ya hemos dicho, por diversas causas, se ha visto aconsejable el ingreso en la Vivienda. Todos presentan una discapacidad que requiere apoyos intermitentes o limitados y sin graves problemas de conducta, de tipo médico o de movilidad, ni padecen alteraciones de orden psiquiátrico. Las edades oscilan entre 8 y 21 años.

Aunque el grupo de alumnos de la vivienda puede ser bastante heterogéneo en cuanto edades y características individuales, se pretende lograr un clima de convivencia muy bueno que contribuye a crear lazos afectivos.

En la vivienda, al igual que en todos nuestros servicios, se lleva a cabo una coordinación interdisciplinar, con la que se pretende no sólo cubrir las necesidades básicas de los usuarios, sino atender todos aquellos aspectos relacionados con su aprendizaje: apoyando, colaborando y generalizando habilidades y comportamientos que favorezcan su desarrollo integral.

La atención de sus necesidades afectivas y de relaciones sociales, especialmente a través del ocio y tiempo libre, cobra una relevancia importante en las actividades de la Vivienda y en el trabajo desempeñado dentro del funcionamiento ordinario y que se organiza con la intención de potenciar la participación, teniendo en cuenta sus preferencias y utilizando al máximo los recursos de la comunidad.



Para ello cuenta con el trabajo de la trabajadora social, tres cuidadoras que atienden a los residentes, no sólo cubriendo sus necesidades básicas sino atendiendo todos aquellos aspectos relacionados con su aprendizaje apoyando, colaborando y generalizando habilidades y comportamientos que favorezcan su desarrollo.

Todo el trabajo se concreta en una atención integral y personalizada en cada uno de los ámbitos de la vida diaria a los que se enfrentan. De esta forma, el trabajo que desarrollan las cuidadoras abarca los siguientes aspectos:

- Ámbito residencial.
- Ámbito de la autonomía personal.
- Ámbito educativo.
- Ámbito sociocultural.

Trabajar de forma coordinada con todos los agentes que intervienen en el desarrollo de los usuarios, es un principio básico para conseguir una atención integral. Se pone especial hincapié en favorecer y promocionar las relaciones familiares, estando en constante coordinación con las familias a la hora de organizar alguna actividad, de tomar alguna decisión y de informar sobre cualquier incidencia que ocurra, así como fomentar la participación de las familias en la vida residencial.

La Vivienda con apoyo está ubicada en el centro de Campo de Criptana, lo que permite el acceso a otros recursos locales. Se trata de una vivienda unifamiliar de dos plantas acondicionada al perfil de los residentes.

Desde el año 2005, gracias a la ayuda concedida por la Fundación La Caixa, la Vivienda cuenta con un vehículo propio, una furgoneta de 9 plazas, que permite realizar las actividades de forma autónoma.

### *Planta Alta*

Los dormitorios de esta planta están ocupados por los chicos y chicas mayores y con más autonomía, con el fin de que puedan subir las escaleras que dan acceso.



### *Planta Baja*

En esta planta es destacable las dependencias comunes, el salón y el comedor que son grandes y habilitadas para poder realizar actividades de distintos tipos: ver la televisión, deberes, talleres. Además de la cocina, baños adaptados y dormitorios.



### *Patio*

El patio tiene grandes dimensiones que permite esparcirse a los residentes y realizar actividades de ocio en las épocas de mejor tiempo.

Todas las dependencias están equipadas con el mobiliario adecuado para su uso y con las adaptaciones necesarias para personas con discapacidad intelectual, según los requisitos que impone la Inspección de Centros en las revisiones anuales.

Los servicios que ofrece la vivienda tutelada, giran en torno a los siguientes ámbitos de la vida de los residentes:

- **Ámbito residencial**

Se abordan las necesidades relacionadas con el alojamiento y la manutención, con la higiene, la salud, el vestido y calzado, que la persona usuaria no pueda satisfacer por sí misma y no se encuadre dentro de lo que esté trabajando de la Autonomía Personal.

Se realiza una distribución exhaustiva de las tareas a realizar entre cada una de las cuidadoras, que empieza desde organizar el desayuno, la medicación o el acompañamiento al autobús, hasta tareas más complejas como educar en pautas de comportamiento, etc.

Todo ello, supone un acompañamiento y un apoyo para el crecimiento personal de los usuarios de la Vivienda.

- **Ámbito de la autonomía personal**

Se trabaja el desarrollo físico y psíquico de la persona usuaria, de forma individual y grupal, potenciando las capacidades personales y de relación. En este punto, se aprovechan actividades de autocuidado y de higiene, como las duchas y sanitario como la toma de medicación. Todo ello para fomentar y favorecer que cada uno, en la medida de sus posibilidades, sea capaz de ir haciéndolo sólo.

- **Ámbito educativo**

En constante relación con el Colegio, se apoyan la realización de tareas escolares o cualquier otra actividad que, desde el Centro, se aconseja que se complemente.

- **Ámbito sociocultural**

El Ocio y Tiempo Libre se organiza con la intención de potenciar la participación de las personas usuarias, teniendo en cuenta sus preferencias y utilizando al máximo los recursos de la comunidad. En estas actividades las cuidadoras participan activamente organizando los espacios libres de la Vivienda. Acompañan a todas aquellas que se realizan fuera de la misma casa, prestando su apoyo cuando el grupo lo requiera y coordinándose con los monitores responsables de las actividades en cuanto a incidencias, cambios en las programaciones, etc.



Este programa comprende las siguientes actuaciones y actividades:

### **Convivencia**

Conseguir que la vivienda sea un lugar de referencia para sus usuarios, se logra a través del trabajo entre todos, donde consiguiendo un clima familiar, tengan cabida todos los usuarios con sus diferentes características y necesidades.

Dentro de este aspecto, se hace hincapié en los siguientes aprendizajes concretos:

- Respetar a los compañeros y cuidadoras
- Comportarse adecuadamente según la situación en la que se esté en cada momento (comedor, televisión...)
- Obedecer las órdenes y normas de las cuidadoras
- Respetar turnos en el desarrollo de las distintas actividades
- Ayudar a los compañeros en sus tareas
- Comportarse de forma correcta, utilizando el tono de voz adecuado





Para lograr la interiorización de estos aprendizajes se han realizados distintas actividades que cada año se elaboran de forma consensuada y lúdica. Las normas que han regido los distintos espacios de la casa se han adaptado a los nuevos integrantes del grupo y se han flexibilizado las que existían.

### **Tareas del hogar**

La responsabilidad en el cuidado de la casa, permite crecer en la autoestima y permite desarrollar aprendizajes que logren la normalización en la vida diaria. Todos los aprendizajes se llevan a cabo con la colaboración en distintas tareas como tirar la basura, recoger las habitaciones, desayuno, cena, uso adecuado de las instalaciones..., ayudar a los que más dificultades tienen en las responsabilidades, recoger juguetes, materiales, etc.

### **Autonomía social**

Uno de los objetivos de la Vivienda con Apoyo es conseguir que los usuarios logren incorporarse a la vida de la comunidad local a través de la participación en actividades, eventos y salidas ordinarias que les permitan lograr este objetivo.

### **Autocuidado**

Se trabaja lo que más dificultad les supone en hábitos de autonomía, de cuidado personal y de sus pertenencias, así como que distingan y controlen las necesidades básicas de su cuerpo (aseo, dormir, baño...).

### **La importancia del Tiempo Libre**

Dentro del funcionamiento ordinario de la Vivienda, tiene un papel fundamental todo lo relacionado con el Ocio y el Tiempo Libre, porque entendemos que aporta bienestar emocional, potenciando la sensación de seguridad y favorece las relaciones interpersonales con los otros participantes, monitores y el resto de la comunidad. Todo ello a través del trabajo de

- Tarea escolar con apoyo
- Actividades varias según las capacidades de cada uno, como Juegos de mesa, Actividades motrices como ensartar bolas, cortar, punzar...Juegos al aire libre
- Salidas y excursiones:
- Taller de cocina
- Taller de Lectura
- Taller de Creación Artística
- Celebración de fiestas y cumpleaños
- Actividades deportivas y recreativas

## SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR

Cada vez son más las áreas que desde ASPANA se trabajan, intentando dar respuesta a las nuevas necesidades que este colectivo tiene.

A lo largo de los años se ha ido detectando una mayor demanda en todo lo relacionado con el **ocio y el tiempo libre**, sobre todo en los períodos vacacionales, que suponen una época de especial carga y estrés para las familias que ven que sus hijos no siempre tienen un espacio adecuado para realizar actividades más lúdicas.

Esta situación es aún más grave para aquellas personas más limitadas por los condicionantes de su discapacidad, pues su participación es, en la mayoría de los casos nula, no pudiendo relacionarse con otros niños de su edad.



Usuarios 2015

Por ello, desde el año 2004, ASPANA entró a formar parte del Programa de Respiro Familiar. Se trata de un servicio cuyo objetivo es avanzar en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias, desarrollando acciones de apoyo y alivio a las familias, favoreciendo la creación de condiciones y actitudes positivas en el entorno familiar, para ello se prestan servicios de atención temporal a corto plazo a personas con discapacidad intelectual con el fin de liberar a los padres y reducir el estrés familiar.

El servicio se lleva a cabo en las dependencias de la Vivienda con apoyo que posee ASPANA y con personal contratado por la Asociación, ofertando estancias que van desde cortas de fin de semana, medias o largas, en períodos estivales.

Durante el 2015 y 2016 se llevaron a cabo en las instalaciones de la Vivienda con Apoyo un total de 8 períodos de Respiro Familiar.

Dos de ellos aprovechando períodos no lectivos como festividades de Navidad, y dos de ellos en ocasiones de necesidad por motivos urgentes de los familiares.

ASPANA también promueve la participación en un Campamento Urbano durante el verano, como espacio idóneo para trabajar la autonomía en situaciones diferentes a las habituales y como respiro para las familias.

Durante el año 2016, se organizó un Campamento en las Instalaciones de la Vivienda con Apoyo en el que participaron un total 6 alumnos acompañados por monitores especializados.

Este es un programa guiado por los principios de normalización, inclusión social y orientación al usuario, proporcionando los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad lleguen a adquirir habilidades necesarias para disfrutar de su tiempo de ocio de la forma más autónoma posible y los participantes disfruten de unos días de convivencia con un programa variado de juegos, talleres, salidas, excursiones y tiempos para relajarse y disfrutar y donde el bienestar físico y emocional tiene un papel muy importante.



Usuarios 2015

El desarrollo del campamento urbano se ha dirigido a conseguir los siguientes objetivos:

### Objetivos

- Ofrecer a personas con discapacidad intelectual los recursos y apoyos necesarios para que puedan ejercitar su derecho a un ocio individual y compartido en igualdad de condiciones que el resto de la comunidad.
- Plantear actividades adecuadas a las características de los participantes, con el personal necesario, garantizando los apoyos que necesiten y así puedan participar de la forma más autónoma posible.
- Proporcionar espacios lúdicos y divertidos donde se logre el encuentro con iguales afianzando lazos afectivos y de grupo.
- Mejorar las condiciones de vida de las familias, permitiendo con estas actividades situaciones de Respiro Familiar.
- Afianzar conocimientos y habilidades, de forma divertida y relajada, generalizando los aprendizajes adquiridos en el aula, talleres y otros entornos del colegio, trasladándolos a diferentes contextos de participación.
- Trabajar por la inclusión social de los participantes desarrollando actividades grupales en las que participen personas diferentes de su grupo habitual.
- Enseñar los valores y hábitos de relación en espacios diferentes a los habituales.





## CLUB DEPORTIVO “MARÍA AUXILIADORA”

Desde los años 80 los jóvenes de ASPANA han ido participando en competiciones deportivas a todos los niveles: nacional, a través de la Federación de Castilla la Mancha, olimpiadas regionales y provinciales, en multitud de disciplinas, recorriendo desde el atletismo, hasta la gimnasia rítmica, pasando por el fútbol o el baloncesto.

Tras años de difusión de las buenas prácticas del deporte y tras valorar la gran repercusión que tenía la actividad deportiva que se llevaba en el centro educativo María Auxiliadora desde su creación, en el año 2001 se creó el **Club Deportivo “María Auxiliadora”**, con el fin de seguir favoreciendo la práctica deportiva entre las personas con discapacidad intelectual y poder participar en competiciones federadas.

De este modo, la creación del nuevo club se produjo conservando el mismo nombre que el Colegio pero como entidad autónoma que, hoy en día, continúa ligada a ASPANA para dar cobertura y continuar la labor ya comenzada por sus profesionales, llevando a los usuarios de la asociación a multitud de competiciones por toda nuestra geografía.



Equipo baloncesto femenino 1985



#### Olimpiadas regionales 1985

Se trata de una asociación deportiva de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio, con plena capacidad de obrar. Se centra en la promoción, práctica y participación de sus asociados en actividades o competiciones deportivas, ajustándose en su funcionamiento a principios democráticos y estando sometida a la legislación deportiva vigente. Inscrito en el Registro de entidades deportivas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. No se ajusta a ninguna modalidad deportiva concreta, sino que adquiere un carácter multideportivo. Está afiliado a la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual de Castilla La Mancha (FECAM) y a la Federación Española de Deportes para Personas con discapacidad Intelectual (FEDDI) y aquellas otras que se estimen necesarias para el logro de los fines del Club.

*El Club surgió como prolongación del Centro Comarcal de Educación Especial "M<sup>a</sup> Auxiliadora", que siempre ha fomentado el deporte entre sus alumnos, considerando su práctica como un elemento fundamental del sistema educativo. Actualmente tiene una estrecha vinculación con el Centro.*

Alumnos del club



Los **objetivos** del club son:

- Promocionar el deporte entre las personas con discapacidad intelectual, como una actividad que logra el desarrollo de muchos aspectos físicos y psíquicos, contribuyendo a su bienestar emocional y social.
- Fomentar la práctica deportiva en aquellos deportistas que presentan más dificultades y en los niños más pequeños, consiguiendo mejorar su autoestima, valorando las aptitudes propias y ajenas, creando actitudes de respeto, solidaridad y compañerismo.
- Lograr la participación de todos los deportistas en el mayor número de Campeonatos que se organicen por Federaciones de personas con discapacidad y no discapacidad, favoreciendo las habilidades sociales, de relación con el otro, de aumento de autoestima a través de la competitividad, desarrollo de valores como el respeto mutuo y aceptación de las normas.
- Favorecer la inclusión y el aumento de las habilidades adaptativas de las personas con discapacidad intelectual a través de la práctica deportiva, siendo ésta un medio idóneo para la normalización.
- Mejorar las condiciones físicas y psíquicas de los deportistas con discapacidad, logrando una práctica de calidad e individualizada a cada uno de los deportistas.



Las **actividades** que llevamos a cabo a través del club son:

A modo de ejemplo, a lo largo de 2015 y 2016 El Club Deportivo M<sup>a</sup> Auxiliadora ha realizado diferentes actividades divididas en cuatro modalidades:

- Entrenamientos
- Campeonatos regionales
- Campeonatos nacionales
- Eventos deportivos

**ENTRENAMIENTOS**

Los deportistas tienen repartidas durante la semana diferentes sesiones de los deportes tenis de mesa, gimnasia rítmica, petanca, natación, baloncesto, fútbol sala, atletismo. Cada deportista participa en el deporte que más le gusta y que más cómodo se siente según sus capacidades. Todos los deportes cuentan con el personal técnico deportivo específico de cada modalidad y con la preparación adecuada para trabajar con jóvenes con discapacidad intelectual.



En los entrenamientos no solo se aprenden técnicas de la disciplina correspondiente, sino que se trabajan una serie de valores necesarios para poder ser un buen deportista, como el respeto a las normas, el trabajo en equipo, la superación, la competitividad...



Entrenamientos del Club



Participantes del Club en las Olimpiadas Regionales 1985



Participantes de Gimnasia Rítmica





Participantes en varios campeonatos





Algunos de los **CAMPEONATOS REGIONALES Y NACIONALES** a los que hemos asistido, además de conseguir diferentes premios en el último año son:

<b>CAMPEONATOS REGIONALES</b>			
<b>2015</b>	Natación	Campeonato Regional de Natación Guadalajara, 27,28 febrero 1 marzo	Medallas de Oro: 8 Medallas de Plata: 3 Medallas de Bronce: 2
		Campeonato Regional de Natación Verano	Medalla de Oro: 6 Medalla de Plata: 1 Medalla de Bronce: 1
	Tenis de Mesa.	Campeonato Regional Tenis de Mesa. Ciudad Real, 7 de marzo	Medallas de Oro: 2 Medalla de Bronce: 1
	Gimnasia rítmica	Campeonato Regional Gimnasia rítmica Ciudad Real, 7 de marzo	Medallas de Oro: 2 Medalla de Bronce: 1
	Fútbol Sala	Campeonato Regional de Fútbol Sala Albacete, 11 y 12 marzo	Medalla de Bronce. 1
	Atletismo	Campeonato Regional de Atletismo Toledo, 29 abril	Medallas de Oro: 6. Medalla de Plata: 1 Medallas de Bronce: 4
	Petanca	Campeonato Regional de Petanca Alcázar de San Juan, 16 mayo	Medalla de Plata: 1
	Futbol 7	Campeonato Regional de Futbol 7 Inclusivo Albacete, 23 a 27 septiembre	Medalla de Oro: 1
	Baloncesto	Campeonato Regional de Baloncesto Ciudad Real, 24-25 octubre	Medalla de Oro: 1
	Pruebas Motrices	Campeonato Regional de Pruebas Motrices Villarrobledo 7 marzo	Medalla de Bronce: 1
<b>2016</b>	Natación	Campeonato Regional de Natación Albacete, 19 al 21 de febrero	Medallas de Oro:3 Medallas de Plata: 3 Medallas de Bronce:4
		Campeonato Regional de Natación Verano Campo de Criptana, 25 junio	Medalla de Oro: 2 Medalla de Plata: 2 Medalla de Bronce: 2
	Tenis de Mesa.	Campeonato Regional Tenis de Mesa. Ciudad Real, 27 de febrero	Medallas de Oro: 2 Medalla de Bronce: 1
	Gimnasia rítmica	Campeonato Regional Gimnasia rítmica Ciudad Real, 27 de febrero	Medallas de Oro: 3 Medalla de Plata: 1 Medalla de Bronce: 1
	Fútbol Sala	Campeonato Regional de Fútbol Sala Guadalajara, 9 -10 abril	Medalla de Plata: 1
	Atletismo	Campeonato Regional de Atletismo Toledo, 7 de mayo	Medallas de Oro: 2 Medalla de Plata: 3 Medallas de Bronce: 6
	Petanca	Campeonato Regional de Petanca Alcázar de San Juan, 9-10 abril	Medalla de Bronce: 1



Fútbol 7	Campeonato Regional de Fútbol 7 Inclusivo Albacete, 23 al 26 septiembre	Medalla de Oro: 1
Baloncesto	Campeonato Regional de Baloncesto Ciudad Real, 22-23 octubre	Medalla de Oro: 1
Pruebas Motrices	Campeonato Regional de Pruebas Motrices Villarrobledo, 17 mayo	Medallas de Oro: 1 Medallas de Plata: 1 Medalla de Bronce: 1
Juegos Special Olympics	Reus, 23 a 27 noviembre	3 participantes



Plata en el campeonato nacional de Gimnasia Rítmica

<b>CAMPEONATOS NACIONALES</b>			
2015	Gimnasia Rítmica	Campeonato España de Gimnasia Rítmica Vera (Almería) 20-22 mayo	Medalla de Oro: 1
	Atletismo	Campeonato de España de Atletismo Santander, 28 a 31 mayo	Medalla de Oro: 1 Medalla de Plata: 1
	Baloncesto	Campeonato de España de Baloncesto Gijón, 12 a 15 noviembre	Medalla de Plata: 1
2016	Atletismo	Campeonato de España de Campo a Través en Edad Escolar	Medalla de Plata: 1
		Campeonato Nacional de Atletismo Burgos, 21 febrero	Medalla de Oro: 5 Medalla de Plata: 2 Medalla de Bronce: 1
	Gimnasia Rítmica	Campeonato Nacional de Gimnasia Rítmica Cartagena, 19 a 22 de mayo	Medalla de Plata: 2 Medalla de Bronce: 2
	Atletismo Baloncesto	Campeonato de España de Selecciones Autonómicas.	Medalla de Oro: 1 Atletismo Femenino.





	San Fernando (Cádiz) 1 al 5 de junio	4ª Posición en Baloncesto.
Baloncesto	Campeonato de España de Baloncesto	6 participantes



Campeones de España en 2010



Participantes de campeonato de natación



Los eventos deportivos que se han organizado desde el club a lo largo de este curso son:

2015	2016
Gymcana deportiva inclusiva	Encuentro Fútbol 7 Unificado
Carrera Popular Alcázar de San Juan	Encuentro Fútbol Sala
Partido Benéfico ASPANA- Escuela de Baloncesto (Campo de Criptana)	Juegos Deportivos Inclusivos
Encuentro Deportivo inclusión social (Caixa)	



**37. Participantes de campeonato de atletismo, petanca, fútbol sala y baloncesto**



La asistencia a eventos deportivos de diferentes modalidades desarrolla en los deportistas el afán deportivo y de competición, además de vivir nuevas experiencias en actividades tan diversas y diferentes a las que normalmente asisten, y generar nuevas amistades entre los participantes.

### **Beneficiarios**

El Club Deportivo M<sup>a</sup> Auxiliadora ha tenido un gran número de deportistas durante el 2016, y cada uno de ellos han participado en una o varias competiciones; se ha contado con el personal técnico adecuado para trabajar el deporte con personas con discapacidad intelectual, y con la participación de la Junta Directiva, los socios y voluntarios.

Ha llevado a cabo una evaluación positiva y participativa tanto en el funcionamiento de entrenamientos y en la participación en Campeonatos con el fin de conseguir una labor muy positiva para las personas con discapacidad intelectual y sus familias, ya que se fomentan valores deportivos como la competitividad, el compañerismo, el respeto a las normas, tan beneficiosos para conseguir la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual.

**El club deportivo “María Auxiliadora”** durante los años 2015 y 2016, ha mantenido un calendario de actividades muy completo, intentando incluso dar cabida a nuevos participantes y actividades. Ello, en gran parte, se lleva a cabo gracias a la Subvención de la Excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM, al esfuerzo de todos los deportistas y a sus familias.

Los entrenamientos son una parte fundamental para poder seguir desempeñando la labor que se lleva a cabo con los deportistas, que gracias a estas sesiones y a la participación en los campeonatos viven experiencias muy positivas, ya que han conseguido muy buenos resultados, además de generar nuevos vínculos con el resto de clubes que participan en las competiciones tanto regionales como nacionales y en los eventos deportivos.





## PIONEROS EN EL TRABAJO CON EL AUTISMO EN CASTILLA LA MANCHA

La formación de uno de nuestros profesionales con D. Ángel Rivière Gómez, Profesor de la Universidad Autónoma de Madrid, persona reconocida a nivel mundial como pionero y gran investigador en los Trastornos del Espectro del autismo, unido a las grandes necesidades educativas de apoyo que ya entonces presentaba un grupo de nuestros alumnos, nos llevan a la creación de la 1ª unidad subvencionada para niños autistas de Castilla La Mancha el 18 de octubre de 1983. Fue necesario convencer a las autoridades educativas de la necesidad de un tratamiento precoz e individualizado para favorecer una mejor evolución posterior, lo que definitivamente terminaron entendiendo, asumiendo nuestro proyecto que sirvió de referencia para otros centros de nuestra región.



Estas grandes necesidades de apoyo se reflejan en: *ausencia de lenguaje expresivo, lenguaje comprensivo muy limitado y sujeto al contexto, graves problemas de conducta en forma de autolesiones, rabietas, la conducta de pica, agresividad hacia los adultos y familiares, etc.*

Después, en el curso 1986-87 el trabajo con este grupo de alumnos se ve reforzado con la llegada al centro de una profesora formada en Madrid por el Equipo CEPRI y empieza a funcionar con unas líneas psicopedagógicas muy concretas. Toma identidad de aula de alumnos con autismo y/o trastorno generalizado del desarrollo, y se marcan las líneas de trabajo siguiendo el modelo de uno de los mejores centros de España sobre intervención e investigación del Autismo, CEPRI, y las ideas y estudios de dos de las personas que más han aportado a la investigación y al trabajo en el campo del autismo, Ángel Rivière y Javier Tamarit.

Además, paralelamente a todo este proceso y desde sus inicios, recibimos el apoyo y asesoramiento de Dña. Rosa Ventoso Roncero de APNA.



Ese mismo curso se empieza a utilizar con los alumnos/as **el Programa de Comunicación Total de Benson Schaeffer**, que se estaba implantando en CEPRI desde el año 1984. En aquel momento era un SAAC en pleno desarrollo. El Colegio M<sup>a</sup> Auxiliadora fue el primer colegio de Castilla la Mancha en implantar este SAAC y uno de los primeros de España. Los resultados fueron muy rápidos, y con un seguimiento por parte de Ángel Rivière de una de las alumnas con autismo con la que se consiguieron grandes avances a partir de dotarla de un sistema de comunicación.

En mayo del año 1987, fuimos invitados, por el Jefe de Servicio de Atención Hospitalaria y Especializada de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (D. Tomás de Haro de la Cruz), a participar como ponentes en el 1º Congreso Regional de Psiquiatría, que se denominó “Grandes Patologías Psiquiátricas Infantiles” y se celebró en Talavera de la Reina los días 8, 9 y 10 de mayo de 1987. Fuimos la única exposición sobre **la intervención en autismo desde el ámbito educativo**. La novedad del trabajo y los éxitos conseguidos con los alumnos, le dio al colegio una repercusión importante en la región.

La forma de intervenir en el aula de autismo seguía las directrices más innovadoras del momento, trabajando desde la globalidad del desarrollo general del niño con autismo. Nuestra intervención centrada en las necesidades individuales de cada alumno/a, nos llevó a realizar, **ya en el año 90, una escolaridad combinada** con la Guardería Municipal de Campo de Criptana. Se realizaron programas de trabajo coordinados entre los profesionales de la guardería y la familia. En ese momento la Administración no contemplaba este modelo de escolaridad. Esto reafirma nuestro carácter inclusivo y nuestra voluntad de defender la inclusión y normalización de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.

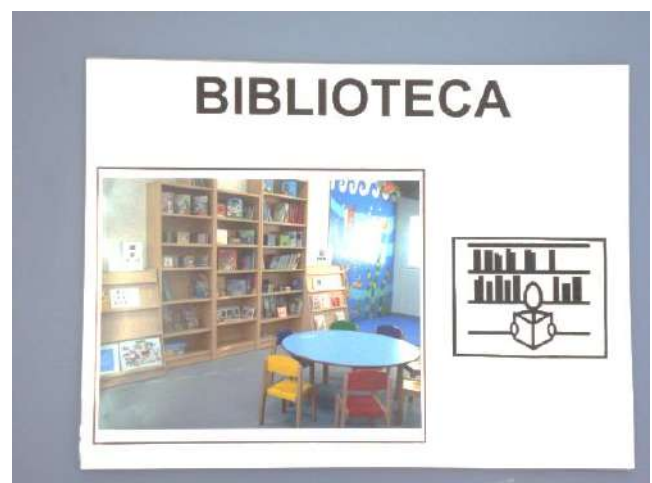


Los años posteriores, hemos seguido a la cabeza de las innovaciones pedagógicas dentro del mundo de la discapacidad y más concretamente en el campo de la intervención psicopedagógica del autismo. En el curso 1997-98 se llevó a cabo un Proyecto de Innovación Pedagógica que obtuvo el Primer premio de la Consejería de Educación y Deportes de Castilla la Mancha.

**El Programa de Estructuración y Organización del Entorno mediante Claves Visuales (PECAS), ayuda a organizar y estructurar el entorno a niños y adultos con problemas en la comunicación y en la accesibilidad cognitiva.**

**Es un Programa Educativo** que ayuda a hacer el medio más comprensible adaptando los distintos símbolos y señalizaciones del entorno. Se utilizan distintas modalidades de claves visuales (fotos, pictogramas) y en diferentes grados de apoyos, para facilitar la comprensión y organización del entorno, y de las actuaciones sobre el mismo. Desde su creación se ha presentado y difundido en distintos colectivos educativos (orientadores, colegios, seminario de comunicación, alumnos en prácticas de la Universidad de Castilla La Mancha....). Marcó una forma de actuar en el ámbito educativo dentro de nuestro colegio y ha sido el punto de partida de otros proyectos, que lo han ido adaptando y completando según las necesidades educativas de cada momento. Actualmente muchos centros educativos, incluso residencias de la tercera edad, cuentan con estas ayudas visuales (pictogramas), para facilitar y favorecer la comunicación y la autonomía en el medio en que se desenvuelven, de las personas con discapacidad intelectual.

### Señalización del entorno para favorecer la comprensión del mismo y la autonomía personal



Presentación y anticipación de las actividades diarias y de normas de funcionamiento





Actualmente difundimos nuestro trabajo y contribuimos a una mayor y mejor información de la sociedad de las personas con discapacidad intelectual, con la realización del taller educativo “Ponte en mi lugar”. Todos los años recibimos visitas de colegios con los que realizamos de manera conjunta actividades que les hagan conocer, comprender y tomar conciencia de la diversidad funcional de cada individuo.





## PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS COGNITIVAS

En 2008 desde ASPANA se publicó el proyecto de Eliminación de Barreras Cognitivas para el Ayuntamiento de Campo de Criptana, realizado por 3 profesores del Centro en colaboración con el Ayuntamiento, con la Fundación ONCE y en el contexto del propio Centro.

Su difusión fue rápida y reconocida a nivel nacional. A modo de ejemplo, presentamos la introducción de su exposición y los reconocimientos que este proyecto ha tenido desde su publicación, siendo un referente en la eliminación de barreras cognitivas para todo tipo de Entidades y Administraciones.

### Introducción

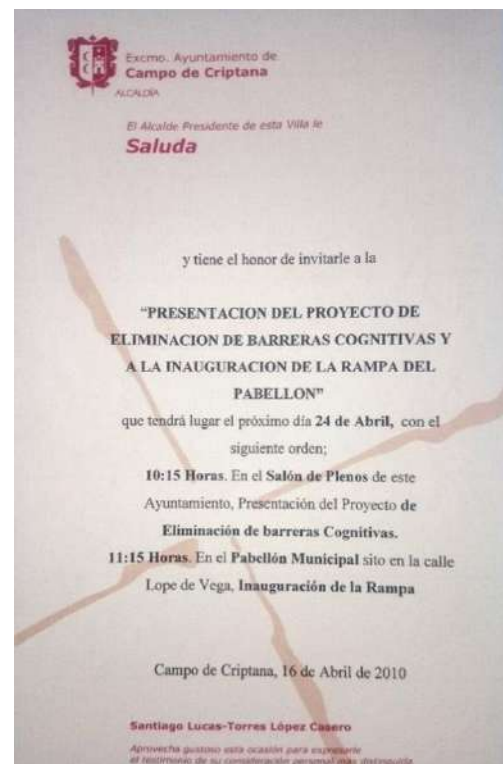
Los antecedentes de este proyecto se fundamentan en la propuesta de Prácticas Laborales que hicimos durante el curso 2006/07, desde el Centro Educativo “M<sup>a</sup> Auxiliadora”, para una persona diagnosticada de Trastorno del Espectro del Autismo. Nuestra proposición contemplaba la realización de las mismas en las dependencias del Ayuntamiento de Campo de Criptana, ya que las tareas a desarrollar estaban relacionadas con la formación que había recibido durante dos cursos académicos en el Programa de Garantía Social (Imprenta Rápida y Manipulados). Nuestro alumno estuvo ubicado en la oficina de Atención al Ciudadano, y bajo la supervisión del responsable de dicha oficina, para realizar funciones de recepción y atención a los ciudadanos que acuden al Ayuntamiento.

Para ello, y por sus características personales, fue necesario adaptar provisionalmente el entorno, estableciendo un sistema de apoyos a través de claves visuales para posibilitar su desenvolvimiento por el Ayuntamiento y la realización de los trabajos encargados.

Este sistema de apoyos consistió en la creación de un modelo de señalización, que incluye fotografía, pictograma y texto, en los carteles de algunas dependencias del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

El pictograma va asociado a la actividad que se desarrolla en dicha instalación y la fotografía representa a la persona que la realiza o el lugar donde se lleva a cabo con la función concreta.

Por otro lado, pusimos a su disposición un Organizador de Tareas: Cronograma para secuenciar las tareas a realizar, así como un diseño de Programa de Autonomía en el





Transporte personalizado con el fin de que al terminar su horario en el Ayuntamiento utilizara el transporte público (Autobús Urbano) para llegar hasta el colegio.

Del mismo modo, se contempló como apoyo personal la figura de un mediador para la incorporación del usuario al puesto de trabajo y asesoramiento al resto de personal que iba a trabajar con él.

Con todo ello, y a partir de esta experiencia detectamos la necesidad de adaptaciones y eliminación de barreras cognitivas de manera generalizada, intentando hacer extensiva esta facilitación de la interpretación del entorno a más población con discapacidad, con problemas de alfabetización o con desconocimiento del idioma. Posteriormente, se añadiría la lectura en Braille al modelo de señalización.

### **Difusión barreras cognitivas**

- El trabajo fue reconocido como Buena Práctica en las últimas Jornadas de Buenas Prácticas de FEAPS: “Cada persona un compromiso”, llevadas a cabo en Noviembre de 2008 en las Palmas de Gran Canaria.
- Publicación de la Buena Práctica en la IV edición “CADA PERSONA UN COMPROMISO”, de FEAPS.
- Selección como ponencia en las VII Jornadas Científicas en la Universidad de Salamanca, organizadas por el INICO en Marzo de 2009.
- Selección como experiencia para comunicar en las I JORNADAS DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA de la Fundación ONCE, celebradas en Mayo de 2009.
- Publicación en el documento sobre “Accesibilidad y capacidades cognitivas” publicado por Technosite y la Fundación ONCE.
- Selección como experiencia para comunicar en el Seminario de Trabajo en la Universidad Europea de Madrid sobre Diseño para Todos en Junio de 2009.
- Publicación del Libro blanco para la elaboración de directrices para el currículo del Plan Bolonia.
- Presentación y Publicación del Proyecto como “Proyecto Fin de Máster” de uno de los autores, en la novena promoción de máster de “Integración de personas con discapacidad. Calidad de Vida” en la Universidad de Salamanca.
- Presentación en el Congreso Internacional de Accesibilidad en Málaga.
- Proyecto finalista de la Fundación Konecta.
- Presentación en las I Jornadas de Accesibilidad de Campo de Criptana, en Abril de 2010.
- Conferencia en el Salón de la Discapacidad, CAPACITALIA, en Ciudad Real en Octubre de 2010.
- VIII Jornadas Científicas de Salamanca, organizadas por el INICO, en Marzo de 2012.
- Premio de Investigación e Innovación sobre personas con Discapacidad Intelectual, concedido por la organización AMPANS en 2012.



## PROGRAMAS

Desde hace años ASPANA ha venido ofertando una serie de servicios complementarios consiguiendo atender otros aspectos relacionados con las necesidades del colectivo al que dirige sus acciones.

- Programa de Autogestores
- Programa de Salud Mental
- Programa “La Atención Temprana que queremos”
- Unidad de Desarrollo Sectorial de Educación
- Plan de evaluación “Proyecto de Transformación”

Estos proyectos se **realizan en coordinación con Plena Inclusión a la que ASPANA** pertenece desde los orígenes de la Federación en 1982.

### Programa de Autogestores

Los grupos de autogestores están formados por personas adultas con discapacidad intelectual de las entidades de PLENA INCLUSIÓN. Estos grupos se reúnen para adquirir habilidades de comunicación, hablar sobre asuntos que les interesan e intervenir en la vida asociativa.

Durante el pasado curso, a modo de ejemplo, hemos tenido la oportunidad de participar en el “17 Encuentro Regional de personas con discapacidad”, celebrado en Toledo los días 5, 6 y 7 de junio de 2015. En este encuentro, han participado 6 personas con discapacidad y una persona de apoyo.

Intercambio de grupo de Autogestores con Down Toledo, donde se trató la temática de “Formación, Prácticas Laborales, Empleo y Vida Independiente”. Donde los 13 alumnos que participan en el programa de autogestores dieron una charla, explicando la Formación en el Centro y las Prácticas Laborales en Centros de Trabajo.



**Grupo autogestores 2016**

Jornada de convivencia con los alumnos del I.E.S “Isabel Perillán y Quirós”, en la que nuestros autogestores impartieron una charla en la que se habló sobre Discapacidad Intelectual, Autodeterminación y Futuro. Y el grupo de autogestores también participó en una charla a la Asociación Homiguar “Que sueños tenemos” en el CCEE María Auxiliadora con una jornada de convivencia en los Molinos de Campo de Criptana.

### **Programa de Salud Mental**

Este programa pretende dar respuesta a los problemas que presentan las personas con presencia conjunta de discapacidad intelectual y trastornos de la salud mental.

Este programa se lleva a cabo en colaboración con PLENA INCLUSION dirigida a aquellos alumnos susceptibles de una ayuda complementaria a la llevada a cabo por un psiquiatra de zona.

### **Unidad de Desarrollo Sectorial de Educación**

Es un grupo de expertos y profesionales de la educación que pertenecen al movimiento asociativo que evalúan las prioridades de las necesidades, de los recursos, de los apoyos que se necesitan en las distintas áreas de actuación, en esta UDS en concreto relativa al área de educación.

En esta UDS durante los años 2015 y 2016, se ha continuado con un representante de ASPANA y ha sido significativamente importante el trabajo que se ha realizado para el





sector educativo. Este grupo de trabajo ha sido portavoz y transmisor, ante las administraciones públicas, de la situación que presenta nuestro sector, las prioridades y necesidades que se tienen para continuar ofreciendo unos servicios de calidad.

### **Programa “La Atención Temprana que queremos”**

Desde noviembre de 2014 nos hemos unido junto con otras asociaciones a nivel nacional, en un proyecto de FEAPS de transformación de los servicios de atención temprana, hacia un enfoque centrado en la familia.

El modelo de Intervención Centrada en la Familia y entornos naturales plantea un sistema integral y coordinado de prestaciones de servicios de A.T., basado en la evidencia científica que es utilizado en diferentes países desde hace años con probados beneficios en la práctica.

### **Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado**

Nuestro colegio es un Centro Específico de Educación Especial, por lo que siempre ha estado abierto a los profesionales y familias de alumnos que presentasen alguna discapacidad, para ayudarles a orientar su labor educativa.

Pero más concretamente, fue a partir del Decreto 138 / 2002 de Atención a la Diversidad, cuando se comienza a hacer referencia a la configuración progresiva de los centros de educación especial como centros de recursos. Nuestro centro ha sido reconocido como Centro de asesoramiento y apoyo especializado, abierto a los profesionales de la zona, con el fin de proporcionarles servicios que, por su especificidad, no estén disponibles en los centros ordinarios correspondientes, regulado, entre otras normativas, por la Orden de 03/06/2016, de la Consejería de Educación Cultura y Deporte, por la que se define la organización y el funcionamiento para el curso 2016/17 de los servicios de asesoramiento y apoyo especializado en los Centros de Educación especial.

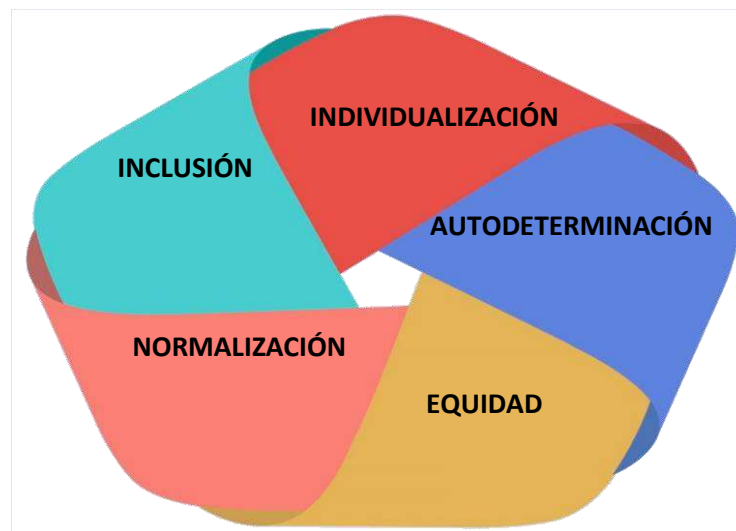
Partiendo de esta legislación y tomando como finalidad la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y las de sus familias, desde el curso 2005/06, podemos decir que la experiencia tanto en el ámbito de ofertar recursos que favorezcan la inclusión del alumnado en centros ordinarios, como en dar una respuesta educativa adecuada a las necesidades de este tipo de alumnado, ha sido amplia. Para ello hemos realizado actuaciones concretas de forma más organizada, partiendo de los ámbitos que se nos propone desde la Consejería, proporcionando de esta forma a los profesionales de nuestra zona de influencia servicios que, por su especificidad, no estén disponibles en los centros ordinarios.

Nuestra evolución como SAAE ha sido significativa, y siempre se ha buscado que los cambios respondieran a las necesidades de los diferentes profesionales de la zona de influencia que atienden a alumnado con algún tipo de discapacidad.

A lo largo del tiempo que hemos funcionado como SAAE, han cambiado los ámbitos sobre los que versa nuestra actuación, la organización de la recepción y respuesta de la demanda, así como el proceso de evaluación tanto a nivel interno como externo, pero la finalidad de nuestro trabajo sigue en la misma línea, favoreciendo el pleno desarrollo personal y social del alumnado con n.e.e.

Siempre hemos buscado favorecer en la medida de nuestras posibilidades un entorno inclusivo para el alumnado con necesidades de apoyo educativo, no sólo a nivel escolar, planificando actuaciones con los centros educativos, sino también a nivel social, buscando la participación de las familias de los alumnos y su entorno comunitario para que estos puedan llevar una vida lo más normalizada posible.

Desde un modelo de educación inclusiva que defiende una educación eficaz para todos, sean cuales sean sus características personales, sociales y culturales, por lo que los principios sobre los que versamos nuestras actuaciones son los siguientes:



De esta forma, como SAAE debemos facilitar los apoyos que sean necesarios para que el alumno interactúe con su medio de la forma más óptima posible, dotándole de todas las herramientas que le sean necesarias para que se favorezca el proceso de Inclusión.

Partiendo de todo lo expuesto hasta aquí, señalaremos que los objetivos fundamentales que nos proponemos como Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado, quedan enmarcados en los siguientes aspectos:

- Apoyar la labor docente en el proceso de inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) del ámbito de influencia de su centro.
- Asesorar al propio centro y a los centros de su ámbito de influencia en la mejora de la respuesta educativa a este alumnado.



- Asesorar sobre el material de acceso al currículo más adecuado.
- Impulsar y favorecer el intercambio de experiencias educativas que favorezcan dicha inclusión social y educativa.
- Colaborar con las estructuras de orientación y asesoramiento de nuestra región.
- Abrir el centro de Educación Especial al entorno.

Por lo tanto, partiendo de estos objetivos y concretándolos a la realidad de nuestro centro, las finalidades que tendremos como SAAE serán:

- Canalizar las demandas de asesoramiento y apoyo especializado.
- Asesorar en las solicitudes de materiales de acceso al currículo.
- Coordinar la elaboración de materiales específicos adaptados y ayudas técnicas.
- Favorecer e impulsar la apertura del centro al entorno.
- Colaborar con las estructuras de orientación y asesoramiento.
- Asesorar en los ámbitos establecidos en su SAAE.
- Establecer, junto a la coordinadora o el coordinador de formación en el centro, actividades formativas en los ámbitos establecidos en su SAAE.
- Cuantas otras funciones nos sean asignadas desde la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional.

### Ámbitos de Asesoramiento

Partiendo de los objetivos generales detallados anteriormente, así como de la finalidad de nuestro trabajo como Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado, para apoyar y mejorar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales de nuestra zona, organizaremos las actuaciones siguiendo los ámbitos que a continuación marcamos:

- Material de acceso
- Lenguaje y Comunicación
- Autonomía Personal
- Estructuración
- Tecnologías del aprendizaje y el conocimiento
- Discapacidad motora
- Trastorno de espectro autista
- Trastorno grave de la conducta
- Discapacidad intelectual
- Orientación



## Organización del asesoramiento

Partiendo de estos ámbitos, señalaremos que para dar una respuesta ajustada a las necesidades de los profesionales, familias y alumnos de nuestra zona de influencia hemos distribuido nuestras actuaciones en cuatro vertientes:

- Respuesta a las demandas
- Proyectos o actividades prácticas
- Actividades de difusión
- Asesoramiento interno



## 6. ANEXO I: DON ROGELIO SÁNCHEZ

**Don Rogelio Sánchez Ruiz** (Jaén 1913 - Campo de Criptana 2013)



Como primer presidente y uno de los fundadores de nuestra asociación, creemos de gran relevancia mostrar en esta memoria una breve biografía, dada la importante repercusión de su trabajo en educación y, sobre todo, en la educación especial.

Don Rogelio empezó su carrera como docente en el Colegio Salesiano “San Miguel Arcángel” en Madrid en su juventud.

Años después, en 1947, tras haberse trasladado a Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) fundó la Academia Miguel de Cervantes, ya que no existía ningún centro donde se impartiera clases de bachillerato. Y aquí desarrolló una importante labor educativa durante años, llegando incluso a ser nombrado “Hijo Adoptivo” de la localidad.

En 1971, a los cincuenta y ocho años, se trasladó a Campo de Criptana desde donde empezó a estudiar pedagogía terapéutica enviado por la Inspección Educativa al valorar su dedicación al colectivo de alumnos con problemas de aprendizaje. De esta manera entró en contacto con la promoción personal y la atención de las personas con discapacidad. Ello le llevó en 1974, junto a un grupo de personas como Rosario Santos López, Juan José Leal Villacañas a fundar ASPANA, Asociación Pro Personas con Discapacidad Intelectual, de la que fue presidente vitalicio, empezando a trabajar en este campo junto con otros docentes y profesionales.



A raíz de la creación de ASPANA, en los años 70 se fundó el Centro Comarcal de Educación Especial “María Auxiliadora” y varios años después se creó el Centro Ocupacional Comarcal de Atención a Discapacitados Psíquicos, que lleva su nombre. Este último pasó a ser, más tarde, de titularidad pública.

Varias décadas más tarde, surgió también el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, inaugurado en 2015, el cual también es de titularidad de nuestra asociación y que es fruto, junto con los otros dos centros, del arduo trabajo del equipo de personas que trabajó junto a D. Rogelio Sánchez, por ASPANA.

Tras muchos años de trabajo en la docencia, algunos de los reconocimientos que recibió a lo largo de su vida fueron:

- En 1998 recibió la Placa de Reconocimiento al Mérito Regional en el Día de Castilla-La Mancha, celebrado en Manzanares (Ciudad Real).
- En 2006 recibió la Medalla de Oro de FEAPS Castilla-La Mancha
- En 2006 fue condecorado con la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, por el Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. (Real Decreto 1503/2006, de 1 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo)
- Hijo adoptivo de Villanueva de los Infantes
- Hijo adoptivo de Campo de Criptana
- Premio Solidaridad 2010, en la modalidad de Personas Físicas (Diputación de Ciudad Real)
- Homenaje y entrega por parte del Ayuntamiento de Criptana de la Placa al Mérito Social en el día de su 100 cumpleaños (7 de junio 2013).

Don Rogelio falleció en Campo de Criptana a la edad de 100 años.



## **CARTA A D. ROGELIO SÁNCHEZ AL CUMPLIR SUS 100 AÑOS DE JOSÉ LUIS OLIVARES, DIRECTOR**

*Publicada en el Periloco nº 14, junio 2013*

Parecía que iba a ser el último homenaje a D. Rogelio el día 28 de junio de 2009 con la placa del bajo relieve que colocamos en la entrada del Centro “María Auxiliadora”, homenaje que decidimos hacerle todos lo que habíamos tenido la suerte de trabajar con usted desde hacía años, pretendiendo destacar su trayectoria y su ejemplo.

Fue la ocasión para decirle que estamos juntos desde el año 80 y recordar momentos de preocupaciones compartidas y de ilusiones disfrutadas, escenarios que se enmarcan en un mismo y común objetivo: el de trabajar por las personas que más lo necesitan.

Pero hoy, quiero hablar de las experiencias acumuladas y participadas juntos a lo largo de más de treinta años. Eso nadie nos lo quitará nunca, esa es la grandeza de la vida, el mundo construido y las vivencias que hemos compartido juntos. Considero un privilegio haber aprendido a su lado, haber tenido largas conversaciones, participar en las anécdotas, los chistes, las rutinas y costumbres que nos acompañaban allá donde fuéramos.

Cuando a medio día, en los comienzos, antes de irnos a casa a comer, se alargaba la jornada y bajábamos al sótano a tomar un aperitivo, de aquella nevera que, con el permiso de Maruja, se trajo de casa y que acogíamos en el subsuelo como el mayor tesoro que se podía tener.

Tengo la suerte de estar hoy aquí para expresarle nuestro agradecimiento, y el mío en particular por haberme ilustrado en los viajes, por su incesante ya amena conversación y su discurso plenos, de sus conocimientos sobre las Guerras de las Galias, por sus frases en latín, que nos permitían llegar a Madrid en la sede de la ONCE y sin habernos dado cuenta de que habían pasado dos horas de viaje en un antiguo Mercedes que a tantos lugares nos llevó. He tenido la oportunidad de aprender de su eterna juventud, de asimilar que se es joven siempre que uno se empeña. Que las ilusiones y los proyectos se tienen cuando una mente y un corazón se implican en la manera de plasmarlos y reinventarlos. De alguien que llegó a nuestro pueblo ya jubilado, con ideales en la chistera y que supo rodearse de amigos que le ayudaron a sacarlos adelante, haciendo magia y convirtiéndolos en realidades. De eso hemos aprendido y estamos hoy aquí para decirle que mantenemos vivas sus ideas e ilusiones y que evolucionan con el trabajo de tanta gente, que empezamos y continuamos con su precepto. Por eso quiero terminar dándole las gracias en nombre de todos sus compañeros, los más de 70 trabajadores que hoy componemos la labor que se inició, en nombre de los cientos de alumnos y de sus familias que hemos atendido a lo largo de estos años, con la filosofía y el objetivo inicial que hemos ido haciendo que es el de trabajar con y por las personas que más lo necesitan. Y antes de terminar quiero dar un recuerdo emotivo y cariñoso a Maruja, que, aunque ya no está con nosotros supo ser su apoyo incondicional.

## 8. ANEXO III DOSSIER DE FOTOS



Exposición ASPANA 1984

Navidad 1998



Excursión al zoo 1992





**Excursiones**





Distintas actividades





**Excursiones y salidas**











**Concurso regional de cuentos**



**Entrega premio concurso ¿Qué es en Rey para ti? 2017**

## 7. ANEXO IV: ESTATUTOS

### ESTATUTOS

#### TÍTULO I DE LA ASOCIACION EN GENERAL

##### Artículo 1.- DENOMINACION

Esta Asociación, constituida en Campo de Criptana (Ciudad Real) el día siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a tenor de la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1964 y Decreto de 20 de Mayo de 1965, se regirá por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, normas concordantes y disposiciones legales vigentes que le sean aplicables en cada momento, y por los presentes Estatutos, y que destinará todos los beneficios que obtenga única y exclusivamente a ser reinvertidos en el fin social de la propia institución. Debe ser conocida ahora y en lo sucesivo por esta denominación: "ASPANA, ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL".

La Asociación atiende, y seguirá atendiendo con todos sus medios, a personas con discapacidad intelectual, física y sensorial.

##### Artículo 2.- FINES

Esta Asociación tiene como misión y objeto básico defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla La Mancha, orientada siempre por los principios de integración social y de normalización.

La Asociación asume como propios los principios y valores que defiende el movimiento asociativo FEAPS: la consideración de la persona con discapacidad intelectual como sujeto de derechos y deberes, la importancia de las familias, la calidad total en la actuación de las organizaciones y el interés por todas las personas con discapacidad intelectual.

##### Artículo 3.- ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los anteriores fines, la Asociación podrá desarrollar las siguientes actividades: atención en su Centro Comarcal de Educación Especial "María Auxiliadora" en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta, Programas de Garantía Social o de Iniciación Profesional, Tratamientos Ambulatorios, Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, Servicios y Tratamientos Complementarios, Vivienda con Apoyo, Actividades Deportivas y Recreativas, Actividades Extraescolares, Grupos de Formación de Padres y Madres, Grupos de Autogestores, Respiro Familiar, Programas de Formación, Diagnóstico y Evaluación, Trabajo con Familias de Alumnos de Integración Escolar, Intervención en Hospitales, Actividades de Voluntariado. Organizará los servicios necesarios de estudio, programación, información, asistencia técnica y gestión especializada. Promoverá y realizará actividades: conferencias, cursillos, coloquios, círculos de estudios, publicaciones periódicas o monográficas, consultorio técnico para orientación de sus miembros y de los padres. Procurará llevar sus inquietudes a los medios ordinarios de difusión y a cuantos organismos públicos competentes, que puedan hacerse eco de sus necesidades y peticiones, y cualquier otra actividad que sea pertinente para el cumplimiento de sus fines.

Las actividades se desarrollarán con sujeción a lo dispuesto en el artículo 32.1.b de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo.

##### Artículo 4.- PERSONALIDAD

La Asociación posee personalidad jurídica propia, independiente de la de sus socios, y goza de plena capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones.

##### Artículo 5.- DOMICILIO Y AMBITO

El domicilio de la Asociación se establece en la Carretera de Arenales, nº 2, de Campo de Criptana (Ciudad Real), donde está ubicado su Centro Comarcal de Educación Especial "María Auxiliadora" y su Vivienda con Apoyo. No obstante, dada la amplitud y la naturaleza de sus servicios y prestaciones,

acoge, asiste y atiende en la práctica no sólo a niños y jóvenes con discapacidad de esta población, sino de otros pueblos, preferentemente de la comarca de Alcázar de San Juan.

Su comarcalidad, cuando era ya en la práctica un hecho público y muchos, de pueblos distintos, sus beneficiarios, fue reconocida y unánimemente proclamada en reunión asamblearia de padres de niños acogidos, convocada por nuestro Presidente y celebrada en Alcázar de San Juan (14/09/83) en presencia de organismos, entidades afines, representaciones distintas y los alcaldes de Alcázar de San Juan y Campo de Criptana, que manifestaron su complacencia por el acuerdo en sendas intervenciones.

#### **Artículo 6.- DURACION**

La duración de la Asociación es indefinida.

## **TITULO II DE LOS SOCIOS**

#### **Artículo 7.- CLASES DE SOCIOS**

La Asociación estará integrada por tres clases de socios:

- d) Socios Numerarios
- e) Socios protectores y
- f) Socios honorarios o de mérito.

Serán socios numerarios los padres, tutores, representantes legales y protectores de personas con discapacidad intelectual que se inscriban en la Asociación como tales y sean admitidos por la Junta Directiva. La no admisión de un socio, decidida por mayoría de votos por la Junta Directiva, podrá ser recurrida ante la Asamblea General Ordinaria que decidirá definitivamente sobre el particular.

Serán socios protectores, todas las personas naturales o jurídicas que, mediante aportaciones voluntarias en metálico, especie o servicios, contribuyan al sostenimiento de la Asociación y participen en la consecución de sus fines.

Serán socios de honor las personas naturales, jurídicas o entidades que, por méritos extraordinarios o servicios relevantes a las personas con discapacidad intelectual o sus familias, se hagan acreedores a tal distinción por decisión de la Junta y con la aprobación de la Asamblea General.

#### **Artículo 8.- REQUISITOS PARA SER SOCIO**

Pueden pertenecer a la Asociación como socios numerarios los padres, representantes legales o protectores de personas con discapacidad intelectual y las personas interesadas en los fines de la Asociación que así lo soliciten, que sean mayores de edad y posean capacidad de obrar.

Tendrán condición de miembros colaboradores aquellas personas físicas o jurídicas que, aun no teniendo entre sus fines principales la ayuda a las personas con discapacidad intelectual, colaboran habitualmente con la Asociación en la consecución de sus fines.

#### **Artículo 9.- PROCEDIMIENTO DE ADMISION**

Las personas que quieran pertenecer a la Asociación deberán presentar la solicitud por escrito a la Junta Directiva, acompañando a la misma la documentación que acredite sus datos personales.

#### **Artículo 10.- PÉRDIDA DE LA CONDICION DE SOCIO**

- a) Por exclusión acordada por la Junta Directiva y ratificada por la Asamblea General con mayoría de votos. La decisión ha de basarse en incumplimiento grave de los deberes de socio o en alguna otra causa grave.
- b) Por baja voluntaria.
- c) Por conductas incorrectas que supongan la vulneración de los fines de la Asociación o el incumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 12 de estos Estatutos, o que ocasionen desprestigio o menoscabo a la Asociación o perturben gravemente la normal convivencia entre los socios. En el caso del último párrafo anterior, deberá incoarse previamente expediente sancionador, en el que habrá de constar, como trámite esencial, la audiencia al socio presuntamente infractor, quien deberá haber sido informado con anterioridad de los hechos que hayan dado lugar a la adopción de tal medida.
- d) Por incapacidad legal y
- e) Por fallecimiento.

Los miembros colaboradores perderán tal condición a petición propia, cuando dejen de colaborar con la Asociación o cuando demuestren contradicción con los fines y valores que ésta propugna.

#### **Artículo 11.- DERECHOS DE LOS SOCIOS**

Los socios tendrán los siguientes derechos:

- a) Asistir a las Asambleas Generales con voz y voto en los términos que se establecen en los artículos 15 y siguientes de estos Estatutos.
- b) Participar en las actividades de la Asociación, con sujeción a lo dispuesto en el art. 32.1 b de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y en sus órganos de gobierno y representación.
- c) Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- d) Exponer a la Junta Directiva las iniciativas y sugerencias que crean oportunas en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.
- e) Utilizar los servicios que la Asociación tenga dispuestos en beneficio de sus socios.
- f) En general, todos aquellos que se reconocen a los demás miembros o que les reconozca la normativa vigente.

#### **Artículo 12.- OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS**

Son obligaciones de los socios:

- a) Compartir los fines de la Asociación y colaborar para su consecución.
- b) Participar diligentemente en las acciones acordadas por la Asociación.
- c) Cumplir lo dispuesto en los presentes Estatutos, en los reglamentos de régimen interior que la Asamblea apruebe y los acuerdos legítimamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la Asociación dentro de sus competencias.
- d) Satisfacer puntualmente las cuotas y demás aportaciones económicas en las cuantías fijadas en la Asamblea General.
- e) No actuar en contra de los fines y valores de la Asociación.
- f) Desempeñar fielmente las obligaciones inherentes al cargo para el que pudieran ser designados por la Asamblea General hasta su cese en el mismo.

#### **Artículo 13.- DEL REGIMEN DISCIPLINARIO**

Los socios podrán ser sancionados por el incumplimiento de sus obligaciones. Dichas sanciones podrán consistir en el apercibimiento, la pérdida de derechos (desde un mes como mínimo hasta un año como máximo) y la separación definitiva de la Asociación.

Las infracciones podrán ser leves o graves. Sólo las infracciones graves podrán conllevar la separación definitiva de la Asociación y, por consiguiente, la pérdida de la condición de socio.

Se consideran infracciones leves: mostrar desidia o negligencia en el cumplimiento del deber de colaboración en las actividades sociales de la entidad, cuando dicha colaboración hubiera sido requerida de forma expresa por la Asociación, la alteración del buen orden en el desarrollo de las reuniones que celebren los órganos sociales y el incumplimiento, dentro o fuera de dichas reuniones, del deber de respeto hacia el resto de los socios siempre que no sea constitutivo de injuria o vejación grave.

Se consideran infracciones graves las recogidas en el apartado c) del artículo 10 de estos Estatutos, la reiteración de dos o más faltas leves dentro del plazo de seis meses y el incumplimiento del deber de respeto expresado en el último inciso del párrafo anterior cuando sea constitutivo de injuria o vejación grave.

En los supuestos de sanción y separación de socios, se informará en todo caso al afectado de los hechos que puedan dar lugar a tales medidas, y se le oírán previamente, debiendo ser motivado el acuerdo que se adopte por los órganos asociativos.

La Junta Directiva será el órgano competente para incoar el expediente sancionador y acordar la sanción que deberá imponerse. Contra el acuerdo de la Junta Directiva podrá interponerse recurso, en el plazo de cinco días, que se resolverá en la primera Asamblea General que se celebre.

### **TITULO III DE LOS ORGANOS DE LA ASOCIACION**

#### **Artículo 14.- CLASES DE ORGANOS**

Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva.



## SECCION 1ª - LA ASAMBLEA GENERAL

### Artículo 15.- LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación, integrado por los socios, que adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna. Tendrán derecho a asistir con voz y voto a la Asamblea General todos los socios que no se encuentren suspendidos en el ejercicio de sus derechos. Los miembros de la Junta Directiva deberán asistir a las Asambleas. También podrán asistir, si así lo ordena o autoriza el Presidente, los directores, gerentes, asesores técnicos y otras personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos de la Asociación, los cuales tendrán voz pero no voto.

Cada socio tendrá derecho a un voto. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros con derecho a voto asistentes o representados. Todos los socios estarán obligados al cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General, tanto los presentes como los ausentes. A estos últimos se les notificarán por escrito los acuerdos adoptados.

### Artículo 16.- CONVOCATORIA

La Asamblea General podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La Asamblea ordinaria será convocada por el Presidente y deberá reunirse al menos una vez al año, dentro de los seis primeros meses naturales para aprobar la memoria de actividades, la gestión de la Junta Directiva, el balance del ejercicio anterior, el programa de actividades y el presupuesto del ejercicio en curso.

La Asamblea extraordinaria podrá ser convocada cuantas veces lo estime necesario la Junta Directiva o lo solicite por escrito un conjunto igual o superior a la tercera parte de socios.

En la convocatoria, tanto de la Asamblea ordinaria como de la extraordinaria, deberá indicarse la fecha, hora y el lugar en que se celebrará la Asamblea General y el orden del día de la reunión. La convocatoria habrá de realizarse mediante escrito dirigido a todos los socios con derecho a voto y deberá ser recibida por éstos al menos con 8 días de antelación a su celebración. El mencionado plazo podrá reducirse si concurren razones de urgencia.

### Artículo 17.- COMPETENCIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Son competencias de la Asamblea General Ordinaria:

- i) El nombramiento y cese de los miembros de la Junta Directiva.
- j) Aprobar la memoria de actividades, la gestión de la Junta Directiva y las cuentas y el balance del ejercicio anterior.
- k) Aprobar el programa de actividades y el presupuesto del ejercicio en curso.
- l) Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- m) Resolver definitivamente acerca de la admisión, expulsión y suspensión temporal de los miembros de la Asociación.
- n) La constitución de una Federación de Asociaciones o la integración en alguna.
- o) Solicitar la declaración de utilidad pública.
- p) Cualquier otro asunto que, por precepto de la Ley o de los Estatutos, no está atribuido a la Junta General Extraordinaria o a los demás Órganos.

### Artículo 18.- COMPETENCIAS DE LA ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

Son competencia de la Asamblea General extraordinaria:

- a) La modificación de los Estatutos.
- b) La disolución de la Asociación.
- c) La aprobación de los reglamentos de régimen interno de la Asociación.
- d) Nombramiento de socios de Honor a propuesta de la Junta Directiva.
- e) Todas aquellas que, aún siendo competencia de la Asamblea General ordinaria, se estime oportuno por razones de urgencia no esperar a la celebración de la siguiente Asamblea General ordinaria.

### Artículo 19.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Actuarán como Presidente y Secretario de la Asamblea General quienes lo sean de la Junta Directiva. En su ausencia, dichos cargos serán desempeñados, respectivamente, por el Vicepresidente y el miembro de la Junta Directiva de menor edad que no sea el Presidente. En su defecto, el Presidente y Secretario de la Asamblea General serán designados por los socios al inicio de la reunión. Corresponderá al Presidente dirigir las deliberaciones, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.

### Artículo 20.- CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA

Ambas asambleas quedarán válidamente constituidas cuando en primera convocatoria se hallen presentes o representados la mitad de los socios más uno. En segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de los socios asistentes.

En todo caso, la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida, aun no habiendo sido previamente convocada por escrito, si reunidos todos los socios los mismos decidieran por unanimidad celebrarla.

#### **Artículo 21.- ADOPCION DE ACUERDOS**

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, presentes o representados. Sin embargo, para modificar los Estatutos, exigir derramas a los socios o acordar la disolución de la Asociación será preciso que vote a favor de la modificación propuesta una mayoría de 2/3 de los asistentes con derecho a voto. La propuesta de modificación, en su caso, deberá ser presentada a la Asamblea por la Junta Directiva.

El acta de la Asamblea será redactada por el Secretario, quien, dando fe de cuanto en ella se contenga, la firmará con el visto bueno del Presidente.

Las actas de Asamblea General podrán ser aprobadas al finalizar la misma o bien en la siguiente reunión que se convoque. Desde el momento en que sea aprobada el acta, los acuerdos contenidos en la misma gozarán de fuerza ejecutiva, la cual no se verá suspendida por la impugnación de los mismos, salvo que la autoridad administrativa o judicial resuelva en sentido contrario.

Las certificaciones de las actas de las Asambleas serán expedidas por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

#### **Artículo 22.- IMPUGNACION DE ACUERDOS**

Los acuerdos y actuaciones de la Asociación podrán ser impugnados por cualquier asociado o persona que acredite un interés legítimo, si los estimase contrarios al ordenamiento jurídico, por los trámites del juicio que corresponda, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente.

El socio, o el tercero, que se proponga impugnar un acuerdo de la Asamblea, deberá previamente ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva de la Asociación a fin de que ésta pueda notificarlo a la Asamblea siguiente que se celebre, sin perjuicio de que aquél ejercite ante la jurisdicción ordinaria la acción de impugnación dentro del plazo legal del artículo 40 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, a partir de la fecha de adopción del acuerdo. Una vez notificada la Asamblea, ésta podrá dejar sin efecto el acuerdo o sustituirlo válidamente por otro.

### **SECCION 2ª - LA JUNTA DIRECTIVA**

#### **Artículo 23.- LA JUNTA DIRECTIVA**

La Junta Directiva es el órgano rector y de gobierno de la Asociación y ostentará su plena representación sin ninguna clase de restricciones, sin perjuicio de las competencias propias de la Asamblea General. Compete a la Junta Directiva gestionar y representar los intereses de la Asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General.

La Junta Directiva estará compuesta por un mínimo de 10 miembros y un máximo de 15 elegidos por la Asamblea General entre los socios mayores de edad, en pleno uso de sus derechos civiles y que no estén incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente. Serán nombrados por un plazo de 4 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces. La Junta Directiva estará formada al menos por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y 5 Vocales.

Los cargos de la Junta Directiva serán gratuitos.

La Junta Directiva podrá designar en su seno una comisión ejecutiva que tendrá las funciones delegadas que le confiera la propia Junta.

Los miembros de la Junta Directiva se renovarán por mitad cada dos años, correspondiendo al primer turno los cargos de Vicepresidente primero, Secretario y los vocales primero, segundo y tercero y, al segundo turno los restantes.

#### **Artículo 24.- NOMBRAMIENTO, CESE Y SUSTITUCION DE MIEMBROS**

La Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, en sesión celebrada en Campo de Criptana el día veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el Vicepresidente, Sr. Leal Villacañas, hizo del Presidente, D. Pedro Rogelio Sánchez Ruiz, una semblanza que, según el acta correspondiente, puede sintetizarse así:

- Es el fundador e impulsor de nuestra Asociación, que sigue presidiendo.
- Ha fundado y levantado el Centro Comarcal de Educación Especial "María Auxiliadora"
- Lo ha proyectado, dirigido y organizado desde su origen, convirtiéndolo en un Centro prestigioso y de amplia incidencia en la zona.
- Ha dedicado plenamente más de tres lustros de su vida, ininterrumpidamente, a esta actividad.
- Deja entre nosotros su ejemplo y una obra de gran dimensión real y humana en pro de los minusválidos.
- Toda su actuación y su labor ha sido siempre y sigue siendo ahora altruista y desinteresada.

Por todo ello, en nombre de la Junta Directiva Plena, propone a la Asamblea que proclame a D. PEDRO ROGELIO SÁNCHEZ RUIZ como PRESIDENTE CON CARÁCTER VITALICIO DE "ASPANA".

La Asamblea lo aprueba por unanimidad, añadiendo que este acuerdo, pormenorizado, deberá siempre figurar en los Estatutos de la Asociación.

Los miembros de la Junta Directiva cesarán por transcurso del período de su mandato, por renuncia voluntaria, por pérdida de la condición de socio o por acuerdo de la Asamblea General.

Las vacantes que se produzcan con carácter definitivo podrán ser cubiertas provisionalmente por la Junta Directiva hasta la inmediata convocatoria de la Asamblea General para la elección de los cargos vacantes.

Transcurrido el plazo para el que fueron nombrados, los miembros de la Junta Directiva continuarán de hecho en el desempeño de sus cargos hasta que la Asamblea General designe a quienes hayan de sustituirles.

#### **Artículo 25.- COMPETENCIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

A la Junta Directiva corresponde la representación de la Asociación en juicio y fuera de él y en toda clase de actos y contratos cuyo conocimiento y decisión no estén expresamente atribuidos a la Asamblea General por la Ley o los Estatutos.

Por lo tanto, son competencias de la Junta Directiva:

- a) Ostentar la plena representación de la Asociación en todos los ámbitos.
- b) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
- c) Dirigir, organizar y coordinar las actividades de la Asociación y llevar su gestión económica y administrativa.
- d) Elaborar y someter anualmente a la aprobación de la Asamblea General las cuentas, la memoria, el presupuesto y el programa de actividades.
- e) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, así como la interpretación de los mismos.
- f) Resolver provisionalmente sobre la admisión de nuevos socios.
- g) Suspender temporalmente en el ejercicio de sus derechos a los socios morosos.
- h) Incoar expedientes disciplinarios a socios y acordar la sanción que deba imponerse.
- i) Administrar los fondos que se recauden.
- j) Designar entre sus miembros a las personas que desempeñarán cada uno de los cargos de la Junta.
- k) Nombrar, con carácter interino hasta la celebración de la siguiente Asamblea General, a los miembros de la Junta Directiva que deberán cubrir las vacantes que se produzcan en cualquiera de los cargos que la integran.
- l) Cualquier otra que no se encuentre expresamente atribuida legal o estatutariamente a otro órgano de la Asociación.
- m) Realizar con cualquier persona, natural o jurídica, con el Estado, Diputaciones, Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Corporaciones, Entidades Estatales Autónomas, Fundaciones, Asociaciones, sociedades civiles o mercantiles, Bancos, Entidades de Crédito, Cajas de Ahorro, Caja General de Depósito, etcétera, toda clase de actos y contratos, ya sean de gestión, administración ordinaria o extraordinaria, gravamen, adquisición, disposición y enajenación; percibir de cualquier Administración Pública (estatal, autonómica o local) las cantidades correspondientes a las subvenciones de las que sea beneficiaria la Asociación así como las relativas a convenios y conciertos suscritos con la Administración; licitar, concurrir y contratar con la Unión Europea, con el Estado, con la Comunidad de Castilla La Mancha u otras Comunidades Autónomas y con Ayuntamientos y Entidades locales, cobrar y endosar facturas, certificaciones y demás documentos de pago o giro mercantil.
- n) Librar fondos de la Asociación, seguir, abrir y cancelar en el Banco de España, en cualquier localidad, o en cualquier otro Banco o establecimiento, cuentas corrientes, ordinarias o de crédito, con garantía personal, de valores o de efectos comerciales, firmando al efecto talones, cheques, órdenes y demás documentos, y retirando cuadernos de talones o cheques, y efectuar pagos, en general:  
Comprar y vender mercaderías, firmar facturas, pólizas, conocimientos, solicitudes y declaraciones juradas; nombrar y despedir empleados; librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio y demás documentos de giro, requerir protestos por falta de aceptación o de pago; aprobar o impugnar cuentas; cobrar sumas adeudadas por cualquier título; constituir, cancelar y aceptar hipotecas, prendas u otras garantías;
- n) Retirar de las oficinas de comunicaciones cartas, certificados, despachos, paquetes, giros postales o telegráficos y valores declarados, y de las compañías de transporte en general, aduanas y agencias, los géneros y efectos remitidos; formular protestas y reclamaciones; abrir, contestar y firmar la correspondencia; hacer y contestar requerimientos notariales;
- o) Contratar seguros contra riesgos de cualquier tipo, firmando las pólizas o documentos correspondientes y cobrando, en su caso, las indemnizaciones;
- p) Llevar su representación en las quitas y esperas, suspensiones de pagos, concursos y quiebras de sus deudores, asistiendo a las Juntas, nombrando síndicos y administradores y llenando todos los trámites hasta el término del procedimiento; absolver posiciones en juicio; transigir derechos y acciones; someterse al juicio de árbitros; comparecer por sí o por abogados o procuradores, mediante el otorgamiento al efecto de los oportunos poderes para pleitos, ante toda clase de autoridades, juzgados, tribunales, audiencias, servicios de mediación, arbitraje y conciliación, jurados, delegaciones, comisiones, comités, fiscalías, ministerios, cajas e institutos nacionales e internacionales, dependencias de la Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio, y cualesquiera otros organismos, promoviendo, instando, siguiendo, conciliando, transigiendo, allanándose, renunciando o desistiendo expedientes, pleitos, causas, juicios o recursos de cualquier clase, y absolver posiciones, con las facultades que sean precisas para el mejor cumplimiento de las anteriores, firmando al efecto los oportunos documentos públicos o privados.
- q) Asimismo podrá conferir poderes a terceras personas, en nombre de la Asociación, con las facultades que detalle, determinando además las que, en su caso, estos apoderados puedan conferir a su vez a otras personas.

#### **Artículo 26.- CONVOCATORIA Y ADOPCION DE ACUERDOS**

La Junta Directiva se reunirá como mínimo 4 veces al año, y también siempre que lo decida el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Junta.

La convocatoria de la reunión la realizará el Presidente con un plazo mínimo de 48 horas antes de su celebración, expresando la fecha, hora, el lugar y el orden del día. Asistirán a las reuniones, con voz pero sin voto, las personas que la Junta Directiva ordene o autorice.

En caso de no ser posible su asistencia a una reunión, los miembros de la Junta Directiva únicamente podrán delegar su representación en otro miembro de la Junta Directiva.

Para que la Junta Directiva pueda adoptar acuerdos válidamente será preciso que estén presentes en la reunión la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes. En caso de empate, el Presidente dispondrá de voto de calidad.

Los acuerdos de la Junta Directiva se recogerán en el libro de actas, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario. Las certificaciones de las actas se expedirán por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

#### **Artículo 27.- EL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES.**

El Presidente ostentará la representación legal de la Asociación y de su Junta Directiva ante cualquier persona física o jurídica.

Serán funciones del Presidente:

- a) Ejercitar, en nombre de la Asociación, las facultades que tiene atribuidas la Junta Directiva.
- b) Convocar, presidir y levantar las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y dirigir sus deliberaciones.
- c) Ordenar los pagos con cargo a fondos de la Asociación y autorizar con su firma los documentos, actas, certificaciones y correspondencia.
- d) Velar por la ejecución de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Asociación y por el cumplimiento de estos estatutos.
- e) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación requiera o aconseje para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

En caso de ausencia o enfermedad del Presidente, éste será sustituido por el Vicepresidente primero, o en su caso el segundo.

#### **Artículo 28.- EL SECRETARIO**

Serán funciones del Secretario:

- a) Redactar las actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Expedir certificados y testimonios de particulares de las referidas actas con el visto bueno del Presidente.
- c) Cuidar de que los libros y documentos oficiales de la Asociación, así como las actas y sus certificaciones, estén conformes a Derecho y adecuadamente conservados y custodiados.

En caso de ausencia o enfermedad del Secretario éste será sustituido por el miembro de la Junta Directiva de menor edad que no sea el Presidente.

#### **Artículo 29.- EL TESORERO**

Serán funciones del Tesorero:

- a) Supervisar la contabilidad de la Asociación.
- b) Autorizar con su firma, junto con la del Presidente, los pagos que éste ordene, pudiendo ambos delegar esta función en el director.

### **TITULO IV DEL REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO, CONTABILIDAD Y DOCUMENTACION**

#### **Artículo 31.- OBLIGACIONES DOCUMENTALES Y CONTABLES**

La Asociación dispondrá de una relación actualizada de sus asociados, llevará una contabilidad que refleje la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la entidad, así como las actividades realizadas. También dispondrá de un inventario actualizado de sus bienes y recogerá en un libro las actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación.

#### **Artículo 32.- RECURSOS ECONOMICOS**

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación están constituidos por:



- a) las cuotas y derramas que satisfagan los miembros numerarios y las aportaciones económicas que realicen los miembros colaboradores;
- b) los rendimientos de su patrimonio;
- c) las subvenciones, donaciones, herencias y legados que se hagan a favor de la Asociación;
- d) las cantidades que perciba a través de convenios y conciertos suscritos con la Administración;
- e) los ingresos obtenidos de las actividades lícitas y sin ánimo de lucro que acuerde organizar la Junta Directiva, siempre dentro de los fines estatutarios (cursos, etc.);
- f) cualquier otra aportación o recurso lícito que obtenga para ser destinado al cumplimiento de sus fines.

### **Artículo 33.- CUOTAS**

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General, que aprobará, en su caso, la cuantía de las cuotas ordinarias que periódicamente deberán satisfacer los socios a la Asociación.

Los socios que no hayan abonado las cuotas en el plazo establecido sin causa justificada, a juicio de la Junta Directiva, podrán quedar suspendidos en el ejercicio de sus derechos. Asimismo, quienes, a la celebración de la Asamblea General, no hayan abonado las cuotas correspondientes al año anterior no podrán ejercitar en la misma su derecho de voto.

No obstante, la Junta Directiva podrá otorgar moratorias o dispensar el pago total o parcial de las cuotas fijadas en aquellos casos en que las circunstancias lo aconsejen, comunicándose tal decisión a la primera Asamblea General.

### **Artículo 34.- OTRAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS**

Si los fondos disponibles de la Asociación, unidos a los ingresos ordinarios previsibles, resultaran insuficientes para cubrir los gastos previstos con relación a un ejercicio económico, la Asamblea General podrá acordar, a propuesta de la Junta Directiva, el establecimiento de una derrama que se abonará a prorrata entre los socios. Tal acuerdo deberá ser adoptado con una mayoría de 2/3 de los socios asistentes a la Asamblea General.

### **Artículo 35.- PATRIMONIO, PRESUPUESTO Y EJERCICIO SOCIAL**

El patrimonio actual de la Asociación es de 1.700.000,00 euros

El presupuesto anual de la Asociación es indeterminado.

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio corriente será presentado por la Junta Directiva, para su aprobación, a la Asamblea General ordinaria que se celebrará dentro de los seis primeros meses de cada año.

El ejercicio social comenzará el uno de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre.

## **TITULO V DISOLUCION Y LIQUIDACION**

### **Artículo 36.- DISOLUCION**

La Asociación se disolverá:

a) Por acuerdo adoptado por la Asamblea General, convocada a instancia de la Junta Directiva o de socios que representen 1/3 de los miembros con derecho a voto. Junto con la convocatoria, los convocantes deberán poner a disposición de los socios una exposición detallada y razonada de las causas por las que se ha llegado a la necesidad de disolver la misma. El acuerdo de disolución deberá ser adoptado por mayoría de 2/3 de los socios presentes o representados con derecho a voto.

b) Por sentencia judicial firme.

c) Por alguna de las causas determinadas en el artículo 39 del Código civil.

Adoptado el acuerdo de disolución por la Asamblea General, ésta deberá resolver si la Junta Directiva vigente hasta ese momento se encargará de las tareas de liquidación o si nombrará para tal fin a una comisión liquidadora.

### **Artículo 37.- LIQUIDACION**

Una vez disuelta la Asociación se abrirá el período de liquidación, durante el cual se procederá a la enajenación de los activos de la Asociación, cobro de los créditos y pago de las deudas pendientes. Terminada la liquidación, se formará el balance final, que deberá someterse para su aprobación por la Asamblea General. El haber social resultante después de satisfacer los créditos que existan contra la Asociación se donará a una o a varias entidades sin fines lucrativos de las consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, dedicadas unas y otras a la atención de personas con discapacidad intelectual.